

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Cifuentes Ignacio Jose c/Carou Marcelo Arturo s/Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. SI-9228-2019) que la Martillera Gabriela González O'Donnell, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 33 % de los derechos y acciones que le correspondan a Marcelo Arturo Carou en los autos: "Carou Marcelo Arturo y Otro/a c/Golia Fernando Miguel y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" Expte.: 12051-2009 y autos: "Carou Marcelo Arturo y Ots c/Sucesores de Maderna y Ots s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 1581-2010, ambos en trámite por ante este Juzgado del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: III - Sección: Rural - Parcela: 350 de la localidad de Manzanares, Partido de Pilar - Matrícula 100234 - Partida 84-2219-6. Deudas: Arba al 9/3/22 \$241.398; Municipalidad al 9/3/22 \$1.047.729,34; AySA al 26/8/19 fuera del radio - El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Según acta de constatación: se trata de un campo con una tranquera de madera con candado, sin construcción alguna ni ocupantes, con rollos de fardo y el pasto corto. Base U\$S 207.000. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 2 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Señá 30 % - Comisión 3 % IVA cada parte más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del impuesto de sellos todo a cargo del comprador. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta en venta se hace por un precio en dólares -Arts. 766 y 772 del CCC. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base o sea la suma de U\$S 10.350 en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, suma que integrará el porcentaje del precio en concepto de garantía. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fíjase para el 7/09/22 a las 10:30 hs. la audiencia en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del bien. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión del Martillero con más sus aportes de ley y la alícuota del IVA. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585. CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Todos los depósitos y/o transferencias en dólares estadounidenses deberán efectuarse en el Banco de la

Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos en M.E. N° 003405-2 CBU 0140136928509900340523 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 y en pesos en la Cuenta Judicial en pesos N° 883665/3 CBU 0140136927509988366535 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 Visitar 6 y 7 de julio de 2022 de 13 a 16 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 1141910742. En San Isidro, mayo de 2022. Sebastian Elguera, Secretario.

jun. 10 v. jun. 13

ALBERTO CESAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Larroque y Camino Presidente Perón, Edificio Tribunales 2do. piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Dra. María Zulema Vila hace saber que en los autos caratulados "Carbone María Alejandra y Otros c/Cioffi Fernando Narciso s/Daño y Perjuicio" (Expte. N° 40163), que el Martillero Público Alberto Cesar Varela, colegiado N° 187 CMCPAL, subastará judicial y electrónicamente con FECHA DE INICIO DE OFERTAS EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FECHA DE CIERRE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Cnel. Arias, de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Catastro: Circ. I, Secc. B, Mza. 45, Par. 19. Bajo la modalidad electrónica, a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante un plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 29 Anexo I Ac. 3604/2012), con inicio de la puja desde el día 16 de junio de 2022 a partir de las 10 hs. y fecha de cierre para el día 1 de julio de 2022 a las 14 hs. Condiciones de venta: Base: Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Quinientos (U\$S94.500) (arts. 34, 36, 566 y ccdtes. del CPCC). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 027-013240/5 - CBU 0140023-6-275068 01324055, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de depósito de garantía, el 5 % del monto de la base (o sea a suma de U\$S 4.725), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 según AC 3875). Podrá abonarse en su equivalente en "pesos argentinos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco Central de la República Argentina, y del mismo modo podrá depositarse la integración del saldo de precio en "pesos argentinos", debiendo en este caso calcularse su importe a la paridad cambiaria informada por dicha entidad bancaria el día hábil inmediato anterior a la preclusión del plazo para su satisfacción. Queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Se establece la comisión del Martillero en el 3,5 % a cada parte correspondiendo el 3 % por la operación, más el 10 % de Aportes de Ley y el ½ % restante por la estimación que deberá realizarse teniendo en cuenta el valor de mercado de bienes de similares características de la zona, del total del precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905). Sellado boleto 1 %. Exhibición del Inmueble: En fecha jueves 9 de junio de 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs. y día viernes 10 de junio de 2022 de 16:00 hs. a 17:00 hs., a realizarse en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Coronel Arias, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Conforme mandamiento de constatación de fecha 22 de noviembre de 2021, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Narciso Cioffi, DNI 7.671.616, Martín Cioffi, Pablo Cioffi, Cintia Farinelli y 3 menores de edad, en carácter de propietario. Así mismo, según dicho mandamiento, el inmueble posee una puerta de entrada principal con rejas sobre línea municipal, jardín y cochera pasante hacia el fondo de la vivienda, puerta de entrada hacia living-comedor con ventana de madera con sus respectivos vidrios, persiana de madera y rejas hacia el jardín, espacio para placard, estufa, pisos cerámicos, otro dormitorio con espacio para placard, con ventana, persiana de madera hacia la cochera pasante. Baño instalado con agua fría y caliente, y demás sanitarios, con sus respectivas griferías, revestido en cerámica, con ventana tipo ventiluz de aluminio común hacia la cochera pasante y puerta plegadiza de madera. Patio cubierto con lavadero con puerta de chapa, terreno parqueado con pileta de natación rodeada de rejas y diversos tipo de vegetación, un cuarto para enseres sin puerta, quincho con techo de tejas, ventanas hacia el patio, parrilla con ladrillo a la vista, termotanque, baño con pileta con sus respectiva grifería demás artefactos, un dormitorio con puerta de chapa y ventanas hacia el jardín con sus respectivos vidrio. La propiedad se encuentra en buen estado. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio correspondiente, los que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto de remate, el nombre y domicilio de sus comitente y deberá presentarse en autos firmado por ambos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo, (arts. 582 del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y de las que se dicten en relación a la subasta decretada. Se aclara que el inmueble objeto de la subasta posee las siguientes deudas: Arba hasta

cuota 05 del 2015, la suma de \$17.783,10 (Fs. 639), a la Municipalidad de Alte. Brown hasta la cuota 01/2015 la suma de \$3.789,56 (Fs. 707), más honorarios a apremios \$2.080,23 (Fs. 708), Aysa sin deuda. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado) serán soportados con el precio venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses del pago del precio (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para mayor información en el Juzgado o al Martillero (Tel.: 11 6373-6226 // Mail: albertovarelaprop@hotmail.com). Lomas de Zamora, de 2022. Fabiana Noemí Colman, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

ADRIANA ESTELA OGANDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos: "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Transporte PAC S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 704.987/1999 - causa 20.874), que la martillera Adriana Estela Ogando, domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email ogandoadriana@hotmail.com; procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico inmueble en la ciudad y partido de La Plata, lote parte de la Chacra 48 de la Fracción I, sección C, designado en el plano 55-675-1954 con el número cuatro, mide 129m. en cada uno de sus cuatro costados. Superficie: 16.641m². Designación catastral: Circunscripción III, Sección F, Chacra 340, Fracción I, Parcela 4. Partida: 055-191.519-0. Dominio: Matrícula 156.213 - La Plata (55). Ocupado sin derecho por Sabina Caballero Baez, Liz Mabel Escobar Caballero, María Belén Rojas Caballero, Bruce Dylan Rojas Caballero, Axel Olivera quienes serán lanzados al entregarse la posesión. Base \$4.770.000,00. Seña \$1.431.000,00. Depósito en Garantía: \$238.500,00. Los depósitos serán devueltos automáticamente excepto a quien formule reserva de postura que deberá solicitarlo. Prohibidas compra en comisión y cesión de derechos. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. Comisión de la martillera a cargo del adquirente 3% del precio más 10% de aporte. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición 04, 05 y 06 del 07-2022 de 11:00 a 12:00. COMIENZO DE OFERTAS: 16-08-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 30-08-2022 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 15-09-2022, 10 hs. en el Juzgado en donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes de la martillera, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Asimismo, deberá entregar a la Martillera en efectivo el 1,2% del precio en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio depositar en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-0025871/8, CBU 0140114727205002587189, CUIT 30-99913926-0. La Plata, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, sito en Iriarte N° 142, Avellaneda, hace saber por un (1) día que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Mendez Sergio Alejandro s/Ejecución Prendaria" Expte. 61058, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022, 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA LUNES 27 DE JUNIO DE 2022, 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor marca Volkswagen, Sedan 5 puertas, modelo: Suran 1.6 L 5D, color gris, motor CFZ307540, chasis 8AWPB0523DA535302, año 2012, dominio MUJ 040. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda, como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía de \$30.000, que no será gravado por impuesto o tasa alguna, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda, Cuenta Judicial N° 521.459/1, CBU 014-0024327502652145913, al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. El estado de la unidad prendada puede calificarse como bueno. Demás características se encuentran en el portal de Subastas Electrónicas. Sin Base. Precio de reserva: \$600.000. Seña: 10 % de la operación. Comisión del Martillero: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. Deudas: ARBA (Patentes): \$141.140;60 al 27/02/20. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en subasta. Audiencia de adjudicación: No se permite ceder el Acta de Adjudicación. El tercer día hábil siguiente a la finalización de la subasta, el Martillero, el adquirente y las partes del proceso deberán concurrir al Juzgado. Saldo de precio: Dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta electrónica. La entrega de la posesión del bien al momento en que se encuentre aprobado en autos el acto de remate. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día martes 3 de junio de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/op26vUVNsoU>. Informes, condiciones de la subasta y consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas, Auto de Subasta y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Avellaneda, mayo de 2022. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrado.

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, Depto. Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, comunica por 3 días, en autos "Pellegri, María Amelia y Cosentino, Juan José s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 15890, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en

calle Alsina N° 868, Luján, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100 % de los inmuebles con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 M, Matrícula 25.363 y Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 G, inscripto en el Folio 81/1950, ambos del partido de Luján. Ocupados según mto. de constatación de fecha 29/03/2022. Se encuentra firme y consentida la sentencia de desalojo dictada el 11/06/2021 de dichos bienes en los autos "Caporale, Fabian Eraldo c/Ocupantes s/Desalojo" (Expte. N° 40463 en trámite mismo Juzgado). INICIO DE SUBASTA: 8/8/2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ: 23/8/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/7/2022 de 10 a 12 hs. en calle Güemes N° 1073 y Güemes N° 1067 e/San Martín y Bartolomé Mitre, ciudad de Luján. Base: U\$S100.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S5.000 - para el inmueble cuya Matrícula es N° 25.363. Base: U\$S64.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S3.200- para el inmueble cuyo Folio es N° 81/1950. Tanto la subasta y el depósito deberá ser exclusivamente en dicha moneda extranjera. El pago del precio de los inmuebles a rematar deberá ser realizado en dólares estadounidenses billete, mediante depósito en la cuenta judicial en dólares abierta en autos (art. 581 CPCC). Inscripción: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC y concs., arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial en Dólares N° 7169-028-0500047/6, CBU 0140034228716950004765 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Luján. Comisión Martillera: 3,5 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), en dólares estadounidenses billete, que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Adeuda Arba: \$26.666,60 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M) y \$16.765,20 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G), impuesto municipal: \$213.065,03 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M cuenta municipal N° 1121952) y \$217.205,02 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G cuenta municipal N° 1121954) al 15/05/2022. Acta de adjudicación: 31/8/2022 a las 10:30 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado quien deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Luján, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o Expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la SCJBA -www.scba.gov.ar.- Luján, 08 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Gallegos, Argentino c/Romero, Marcelo Fabian s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 52046, que el Martillero Juan Alberto Segreto, Colegiado 2518 C.M.C.P.L.Z., SUBASTARÁ EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS., conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Al contado y mejor postor, Base \$2.389.831,40 el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Álvarez Thomas N° 1236 entre las Olazabal y Laureano Oliver de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Designada catastralmente como: Circ. VII, Mza. 62, Parc. 29 y matrícula N° 24898, Partida inmobiliaria 105064. El inmueble se encuentra sobre línea municipal, edificado sobre lote Dieciséis de la Manz. 8 que mide: 8m66 de frente al SO, lindando con calle dicha, 27m63cm en su costado al NO, lindando con lote 17; 24m34cm en su otro costado al SE lindando con el lote 15, estando con su frente formado por una línea quebrada que mide 8m66cm de frente al E y 3m59cm en el N, lindando con pte. del lote 1, con una superficie de 209m49dm2. Consta de: Local con baño, cocina comedor, lavadero y patio. Según última constatación del 4 de abril de 2022, la propiedad se encuentra libre de ocupantes. Deudas municipal: \$125.080,38 al 14/6/2021, Arba: \$14.834,90 al 10/09/2021 y Aysa: \$50.080,09 al 20/7/2021. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial N° de Cuenta: 027-0610781, CBU: 0140023-6 275068-0610781 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 5 de agosto de 2022, a las 9 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor y el seis por ciento (6 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una

vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El inmueble podrá visitarse los días 29 y 30 de junio del 2022 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero y la autorizada Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de junio del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciendose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córrase traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina Garcia Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO LUIS EIZAGUIRRE, en causa N° PP-07-00-038152-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de abril de 2022. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Rodrigo Luis Eizaguirre, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 incisos 4º y 6º, del C.P.P. y 167, inciso 2º, del C.P. II- Elevar a juicio la presente causa, no habiendo deducido oposición la Defensa Oficial al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Agente Fiscal respecto de los coimputados Fiorella Magalí Ocampo y Diego Javier Ramírez y remítase la presente causa a la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal que deberá intervenir en la presente, sirviendo el proveído de muy atenta nota de elevación (Art. 337 tercer párrafo del C.P.P. y Resolución 216/09, Artículo 1º de la SCJBA)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2022. Atento lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora en relación a que no fue posible ubicar al imputado de autos en el domicilio oportunamente aportado y siendo que se intento mantener comunicación telefónica con el nombrado al abonado telefónico obteniendo resultado negativo, como así también, a lo informado por la Defensa Oficial en fecha 24 de mayo del corriente en relación a que no pudo dar con el paradero del encausado ni tiene otro relevante para dar con el mismo, notifíquese al Sr. Rodrigo Luis Eizaguirre de la resolución dictada en fecha 22 de abril de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAURO ALEJANDRO HERRERA, que ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@justbuenosaires.gov.ar), tramita la causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) del registro de este Juzgado y N° 110/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Herrera Mauro Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves y Amenazas presuntamente ocurrido el día 17 de noviembre de 2019 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de febrero de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 64/vta. de la presente causa se decretó la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. Que a fs. 65/66 el Sr. Defensor

Oficial, Dr. Guillermo Granella solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 67. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de febrero de 2020 (fs. 47), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Herrera por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Mauro Alejandro Herrera ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mauro Alejandro Herrera, en la presente causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) que se le sigue en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Herrera Mauro Alejandro, titular de DNI N° 37.304.428, de nacionalidad argentina, ayudante de albañil, nacido el día 22 de febrero de 1993, en Avellaneda, soltero, hijo de Ramón Herrera y de Ramona Maciel, domiciliado en calle Pergamino 1304 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4373114, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331450 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a PAJON RODIRGUEZ FACUNDO EZEQUIEL, en causa N° 0700-8017-19/2 seguida, en orden al delito de hurto, y hurto calificado comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 01 de junio del 2022. Ante mi: Dra. Martina Liendo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREZ FABIAN ERNESTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-1438-18 (RI 8443/4), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/03/2022 por la Seccional Policial Quinta de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Perez Fabian Ernesto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-1438-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a VICTOR OSMAAR MERI MEZA, DNI 95.989.970, sin apodos, soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 05/08/1988 en San Estanislao, con último domicilio sito en la calle Formosa N° 162 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Victor Meri, y de Elisa Meza, identificado con el prontuario O 4888547 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° AP 1617734, Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en causa N° 20-00-012875-21, Registro de interno N° 288, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda,1 de junio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 70 y 78, y sumado a la respuesta brindada a fs. 83 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de

Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Meri Meza Vitor Osmaar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL ALFONSO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19461-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 1° de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 y 31 de mayo de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Angel Alfonso, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al imputado ARIEL JOSÉ LUIS FURLAN, DNI 45.894.750, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, nacido el día 2 de marzo del año 2001, en la ciudad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de José Luis Furlán y Margarita Soledad Olivera, con domicilio real en la calle Coronda 2.483 de la ciudad de Parque San Martín, Partido de Merlo, con prontuario 1.600.163 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a Derecho con relación a la causa N° 4995 (16/2021) (Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, I.P.P N° 10-00-043758-20 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Furlan Ariel Jose Luis s/Robo Agravado por Haberse Cometido con la Participacion de Un Menor de 18 Años" y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe en su totalidad: "Habida cuenta lo informado por el Señor Defensor Oficial en el escrito registrado Defensor - Presenta Escrito (238201373003682227), no siendo hallado el encartado Ariel José Luis Furlan en el domicilio que constituyera al momento de concederse la excarcelado, e ignorándose su residencia actual y paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, ordenar su Captura y revocar su excarcelación, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar a derecho. En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Legajo 4351 caratulado: "Vera Ruben Sebastián s/Legajo de Condena Condicional en Causa BB-807-2020 (IPP Nro. IPP PP-02-00-008758-20/00)", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VERA RUBÉN SEBASTIÁN, (Titular del DNI: 28.501.501), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por el Actuario y lo manifestado por Fiscalía el 18/03/22, no siendo habido el imputado, desconociéndose su paradero, cítese a Vera Rubén Sebastián, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. 01/06/22. Susana Gonzalez La Riva. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Bonello, Diego Andres s/Concurso Preventivo" (expte. COM 6301/2022), que con fecha 6.5.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de BONELLO DIEGO ANDRÉS (CUIT N° 20242355955), en el que se designó síndico a Norma Salgado Gómez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5, Dpto. 39, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 9.9.2022 y este deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 25.10.2022 y el 12.12.2022, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15.6.2023 a las 10:00 hs., en el Juzgado. Buenos aires, 1 de junio 2022. Andrea Marta Rey.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO DANIEL LATORRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 20 y 28 de abril y 5 y 13 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y no habiendo comparecido en las citaciones dispuestas, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Daniel Latorre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SPATULA WALTER NORBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-5331-21 (RI 9495/4), seguida al mismo en orden al delito de agresión, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "///mas de Zamora. Atento al escrito presentado por la Defensa en fecha 31/03/22 manifestando no haber logrado contactar a su asistido ni cuenta con datos para aportar sobre el paradero del mismo, al cual se remite mediante el escrito posteriormente presentado en fecha 13/05/22 y en fecha 20/05/22 manifiesta nuevamente dicha pérdida de contacto y previo resolver en relación al pedido de rebeldía formulado por la Fiscal mediante escrito de fecha 01/04/22 y teniendo en cuenta los resultados negativos elevados por las Comisarias de Ezeiza 1°, Ezeiza 2° y Villa Celina, respecto de los presuntos domicilios alternativos surgentes en autos respecto del justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Spatula Walter Norberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-5331-21, caratulada "9495/4, Spatula Walter Norberto s/Agresión", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO NICOLAS GONZALEZ en causa N° 20-01-000993-21 Registro de interno N° 434, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 2 de junio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 155/156, sumado a la respuesta brindada a fs. 166, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Nicolas Gonzalez por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVILA ALEXIS LEONEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38.821.972, hijo de Andrea Alejandra Martinez, y de Avila Angel, último domicilio sito en Real: calle Barrio Lindo -sin especificar- para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11505-19, causa registro interno N° 6658, seguida a Avila Alexis Leonel, en orden al delito de Amenazas y Daños cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2022 ... II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Avila, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alexis Leonel Avila, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6658, seguida al nombrado en orden al delito de Daño en Concurso Real con Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2022. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 3313-00 (sorteo n 714-2019) seguida a "Gonzalez Daniel Gustavo y Castillo Damian Gastón s/Robo Agravado por el Uso de Arma" y causa agregada 3442-00 "Martinez Carlos Ivan Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa, Reiterado en Dos Hechos y Robo Simple -Reiterado en Dos Hechos- En Concurso Real Entre Sí", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MARTINEZ CARLOS IVAN EZEQUIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 2 de junio de 2022. Corresponde emplazar nuevamente al encartado Martinez Carlos Ivan por el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo Rebelde, a tal fin, líbrese nuevo edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los 02 de junio de dos mil veintidos. Fdo. Juan Manuel Sánchez. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -4789-3495 (Sorteo N° LP-3495-2021 IPP 06-02-002572-17) seguida a -Rodriguez Oribe Isabelino por el delito de Abuso Sexual (Art. 119 inc 1°)", textual, conforme requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 163/164vta., a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Cítese mediante edictos al imputado RODRIGUEZ ORIBE ISABELINO, apodado "Lechu" y/o "Sabelo", de 36 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarin, que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguayaya, con DNI N° 94.824.904, haber nacido el día 19 de octubre de 1984 en San Patricio, Paraguay, ser hijo de Rodriguez Benito (v) y Oribe Talavera Venancia (v), teléfono 11-5976-7324, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar, en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (Art. 129, 303 y conc. C.P.P)". Guiliiana Riera. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN EZEQUIEL CERDA, DNI 34.451.701, de nacionalidad argentina, soltero, carpintero, nacido en San Pedro el día 30/09/1988, de Graciela Susana Cerda, con último domicilio conocido en Barrio 104 Viviendas casa 92 de San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

198-21-1, caratulada: "Cerde Sebastian Ezequiel, Acometimiento con Armas, Lesiones Leves y Amenazas, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de junio de 2022. Atento al estado de las presentes actuaciones y a lo manifestado por la defensa el 27/05/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Cerde Sebastian Ezequiel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-198-21-1 que se le sigue por el delito de abuso de armas, lesiones leves y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado los delitos de acometimiento con armas, lesiones leves y amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 198-21-1 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P.) en Valeria del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SOSA OSCAR DAMIAN, titular del DNI N° 32.016.311, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de junio de 2022. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P.) en Valeria Del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) en Pinamar" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total al imputado Sosa Oscar Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.016.311, nacido el 7 de octubre de 1982 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Sosa Oscar Ramon y de Ortiz Clara Concepcion, con último domicilio conocido en calle Shaw N° 398 de Pinamar, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1045295 Sección A.P., en orden a los delitos de Tentativa de Hurto -tres hechos-, Robo y Daño, previstos y sancionados por los Artículos 42, 162, 164 y 183 del Código Penal, en Valeria del Mar y Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de septiembre del año 2016 en relación al causante (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Recidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo de la Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Live Brand S.A. s/Concurso Preventivo", (exp. COM 23015/2021), que con fecha 02/05/2022 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de LIVE BRAND S.A., (CUIT 30-71575449-1), en el que se designó Síndico a Samsolo, Alberto Javier con domicilio en Valle 157 piso 1° dpto. "B", y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 31/08/22 y éste deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 14/10/22 y 29/11/22, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/06/23 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - por disposición de V.S. en I.P.P. N° 03-05-000204-19/00, seguida a LEONARDO GABRIEL MARICEVIC por el delito Hurto en Grado de Tentativa (previsto y penado por los Arts. 162 y 42 del C.P.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Celestino Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 14 casi 115 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 2 de junio de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreser Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Exhórtase al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el tramite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge del escrito presentado por el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 8, Dr. Walter Mercuri, se solicita el Sobreseimiento total de la causa respecto al delito de Hurto en Grado de Tentativa, atento a haberse Extinguido la Acción Penal por la Prescripción (Arts. 323, inc. 1º del C.P.P. y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de la posible comisión del hecho (24/02/2019) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto

procesal revestido de entidad interruptiva. Que del contenido del informe obrante E03000004762269. 21/02/2022. Informe. Informe de Reincidencia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004762269>); E03000004773137 02/03/2022. 10:04:30. Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004773137>), de la I.P.P. Digital que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevo delito que interrumpa el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que atento ello y no habiéndose habido el sindicado a los fines de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y en consecuencia, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los Arts. 62, 162 y 42 del Código Penal. Asimismo y en suma, surge de actuaciones que ha insertado el paradero del sindicado en autos, siendo el Ministerio Público Fiscal quien dispuso dicha medida, es resorte del mismo el levantamiento, debiendo la suscripta exhortar a ello al Dr. Mercuri. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas Nº 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: I) Sobreser Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). II) Exhortarse al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el tramite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como juez subrogante."

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI Nº 35.912.121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana María Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-33312-20 (Registro Interno Nº8973), caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MOREYRA ROMAN JUAN, poseedor DNI 28.265.065; nacido el 21/06/1980 en Avellaneda, hijo de Ramon Moreyra y de Delia Yolanda Banachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6547-20-00 (Registro Interno Nº 9205), caratulada: "Moreyra Roman Juan s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO ALBERTO ANDRADE, en causa Nro. INC-17533-2, seguida a -Falsinella Alejandro Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Falsinella Alejandro Maximiliano (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Sayes Natalia Lorena c/ s/Quiebra Pequeña)", expte. N° 2.466, con fecha 16 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de NATALIA LORENA SAYES, DNI 26.113.483, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022. Ma. Paulina Giocco. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER MONTES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2031-2019-7222, "Montes Javier s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Montes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NELSON RAMÓN CABALLERO SAMANIEGO, OSVALDO DARÍO MADARIAGA en la I.P.P. N° PP-07-03- 013291-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Registro: Sobreseimiento 43/22 elevación a juicio 272/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa n° PP-07-03-013291- 21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, aunque probada la tenencia de las armas del caso (Art. 323 inciso 2 del C.P.P.), lo cierto es que de acuerdo a la pericia balística de fs. 138/143vta, esas armas incautadas en las viviendas de Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga resultan ser aptas para el disparo, por lo que el hecho atribuido a los nombrados y por los cuales se les recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, no encuadra en una figura legal en razón de lo establecido en el Art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. por lo que corresponde su sobreseimiento. b) Por otra banda en cuanto a la requisitoria de elevación a juicio practicada en relación al encartado Walter Alberto Gomez por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)) y para con el encartado Osvaldo Darío Madariaga por el delito de encubrimiento simple ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)), y Visto que la Defensa -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara con el fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que por sorteo corresponda (Arts. 23 inc. 5to. y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Uso de Arma Civil por el Cual Fueran Formalmente Imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Walter Alberto Gomez de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de guerra (Arts. 189 bis inc. 2do. párrafo 2do. del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). III. Elevar a juicio esta causa respecto de Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de delito de encubrimiento simple (Arts. 277 inc. 3ro letra "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el Sobreseimiento firme. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ARIEL FERRO con domicilio en calle Cabildo 5796 de esta ciudad, en causa

Nro. 18136 seguida a -Parodi Martin Ariel por el delito de robo en grado de tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. N° 8223/21, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de junio de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MANUEL ALEJANDRO SUAREZ ARIAS, titular del DNI N° 95.880.749, con ultimo domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 1534 Piso 1 Dto. "E" de CABA, MANUEL RICARDO SALAS CARBAJAL Titular del DNI N° 95.891.718 con ultimo domicilio conocido en Avda. Rivadavia 8306 Piso 2 Dto. "D" de CABA, o Maure 2318 de CABA y YENDI LINETH, titular del DNI N° 95.775.424 con último domicilio conocido en Nicaragua 5825 Piso 3 Dto. "B" de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 8223/21, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución en donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P. en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Defraudación Informática (Art. 173 inc. 16° del C.P.)". Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Ante mi Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a MARCELO JAVIER GEROSA, DNI N° 21.715.414, en el marco de la I.P.P. N° 7482-20 U.F.I.J. N° 19 caratulada: "Gerosa Marcelo Javier por el Delito de Entrega o Suministro de Estupefacientes Agravada, a Título Gratuito Para Uso Personal de Quien lo Receta, en Grado de Tentativa", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598 P.B., Tandil, hace saber que el 03/12/2020 en autos: "Martín Mario Jose s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 51739, se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARTÍN MARIO, CUIT: 20-18037763-9. Los acreedores deberán presentar al Síndico designado: Faure Rubén Hugo, sus pedidos de verificación en el domicilio de José Hernández N° 353 de Tandil, atención miérc. juev. y viernes de 13 a 15 hs. hasta el día 30/06/2022 (Art.14 inc.3 y 32 LCQ) el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 Ley 24522. Tandil, 03 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO MORÁN, quienes se domicilian en la calle Darragueira N° 3056 de la Localidad de Mar Del Plata, en causa nro. INC-16933-12 seguida a -Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Incidente de Traslado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime

conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado Indart. 2147/57, de la Localidad de San Justo, en los autos caratulados "Rojas Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° LM-10845-2021), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CARLOS ROJAS, (DNI 26.491.225; CUIT/CUIL 20-26491225-4); domiciliado en calle Croacia N° 5044 de la Localidad de G. Catán, Partido de La Matanza, Síndico: Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones, las que deberán acompañarse original, en caso de ser requerido por el Sr. Síndico en el domicilio de atención para casos excepcionales sito en Lartigau 1399 -Ramos Mejía- La Matanza, Pcia. de Buenos Aires los días lunes a viernes en los horarios de 12:00 a 15:00 hs. con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de quiebra (26/08/21) hasta el día 03 de agosto de 2022, y se hace saber que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 Ley 24.522 la cuenta de la sindicatura es CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-3531374 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 15 de septiembre de 2022 y el 28 de octubre de 2022, respectivamente. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. San Justo, 03 de junio de 2022. Dra. Yanina Laura Cagnone. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Coreno Christian Salvador s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 852, con fecha 15 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SALVADOR CORENO, DNI 21.986.781, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretario autorizante Dr. Agustín I. Lopéz Isla, tramitan los autos caratulados: "Gramajo Ramon Vicente y Diaz Marta Casimira s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edictos en los Boletines Oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de la Provincia de Buenos Aires, por el

termino de diez días; haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramon Vicente Gramajo y Marta Casimira Diaz, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n, Río Loro, dpto. Burruryacú, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Matrícula y N° de Orden 24408/555, Circunscripción II, Sección B, Lamina 78, Parcela 76G, Padrón N° 195895. En ellos cítese a CLEMENTE RAUL ZAVALETA (H), JUAN MARTIN ZAVALETA, AGUSTÍN ZAVALETA, ENRIQUE ZAVALETA, PABLO JOSÉ ZAVALETA y DIEGO JOSÉ ZAVALETA, y/o sus herederos y/o quienes creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de Rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Ampliase en razón de la distancia en el plazo para contestar demanda en seis días más. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo: Dr: Alvaro Zamorano. Juez P/T. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. A lo solicitado no ha lugar. Sin perjuicio de ello, líbrese nuevo Edicto Ley 22172 al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose constar que la parte litiga en estos autos con el beneficio para litigar sin gastos, en los términos de la Ley Provincial N° 6314". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2022.

jun. 8 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Luján S. s/Abrigo", notifica a la Sra. MARIANA LUJÁN, que con fecha de junio de 2022, se dicto la siguiente providencia: "... Cítese a la progenitora de la niña a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 8 de agosto de 2022 a las 9:30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II). Asimismo, hágase saber a la Sra. Mariana Luján que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda a favor de su tío respecto de la niña S. Lujan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, junio de 2022. Marisa Pampaloni. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PILA, a cargo del Dr. Martin Ulises Oria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Magdalena Escala, hace saber que el día 15 de julio de 2022 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 561/2022 de fecha 26 de abril de 2022, de 418 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2013 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 del acuerdo 3397. Asimismo se hacer saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle 11 equina 4 de la ciudad de Pila. Según establece el Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, asimismo podrán convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y en el contralor del cumplimiento (Art. 116, 119 y 120 del Acuerdo 3397 y Art. 2188 C.Civil). Pila, 2 de junio de 2022. Martín Ulises Oria. Juez.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-2978 (I.P.P. 10-01-3300-17/00) y su acollarada J-2977 (I.P.P. 5-00-50573-16/00), seguidas a FRANCO EZEQUIEL SUAREZ en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese al nombrado Suarez (DNI 39.491.482, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de enero de 1996 en Munro, Bs. As., hijo de Ricardo Alfredo Suarez y Susana Norma Sacco), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de junio de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ezequiel Suarez el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4550 (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00, registro de Cámara n° 2573/2019) y su acollarada N° 4634 (I.P.P. N° 10-01-010847-19), seguida a - Mansilla José Eduardo por los delitos de Lesiones Graves y Amenazas Simples ambos en concurso real entre sí (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00) y Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer (I.P.P. N° 10-01-010847-19)-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JOSÉ EDUARDO MANSILLA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 28.478.588, nacido el día 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Magallanes 1767, localidad Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante

Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse presente el contenido de lo manifestado por la Defensa Oficial de José Eduardo Mansilla y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y de los informes actuariales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mansilla, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.430 seguida a -Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a SEBASTIÁN VERA, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 40.145.206 de estado civil soltero, desempleado, argentino, nacido en la localidad y partido de Merlo, instruido, hijo de padre Ana María Alí, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.430 seguida a "Sebastián Vera y Otro por el delito de Violación de domicilio". Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 26 de mayo de 2021, se citó a las partes con el objeto que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., librándose a tales fines las correspondientes notificaciones. Que habiéndose librado el oficio a efectos de notificar al encausado Sebastián Vera de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial labrada en fecha 10 de agosto de 2021, de la cual se desprende que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Alberdi 635 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, se obtuvo como resultado que el numeral resultaba ser inexistente, siendo Vera ser una persona desconocida en el barrio. Ante ello, y en virtud de la marcada contradicción existente entre las actuaciones policiales mencionadas en el párrafo precedente y aquéllas realizadas el día 24 de diciembre de 2020 por personal de la Seccional Merlo I -las que daban cuenta que Sebastián Vera se domiciliaba en la ya citada finca-, ordené librar oficios tanto a la Seccional Merlo Primera como a la Comisaría San Antonio de Padua, a fin que se practiquen informes tendientes a determinar tal circunstancia. Es así que mediante las diligencias recibidas en fecha 20 de diciembre de 2021, se obtuvo idéntico resultado, es decir que el numeral 635 de la calle Alberdi de la localidad de San Antonio de Padua no existía, y que Sebastián Vera resultaba ser una persona desconocida en el lugar. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Sebastián Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 6 de abril de 2022. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022".

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Juez, hace saber que con fecha 03/08/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. CORTES CARLOS LEONARDO, DNI 38.969.834, señalándose el día 12/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 15 hs. fijándose el día 12/11/2022 y 12/12/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ma. Vanesa. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos: "FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. N° 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el día 27 de junio de 2022 a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A.: en "block": a) el 100% del inmueble sito en Ruta 3 km

38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunsc. VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 4.932.167; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 124.270 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 21.930. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759-00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágase saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán a cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019.... Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según Ley 24.522 Art. 273:8). Gerardo D. Santicchia, Juez. Días de Exhibición: 22 y 23 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B. de C.A.B.A. Buenos Aires, 3 de junio de 2022. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN MARCOS SCHAFF, argentino, DNI Nro. 33.524.375, instruido, divorciado, nacido el 25/04/1988, hijo de Ruben Schaff y de Estela Ramirea, panadero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5068.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO CESAR BARTOLINI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17956-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia de Estupefacientes para Comercialización Calificada y Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 6 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Cesar Bartolini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de junio de 2022. Eliana Costamagna. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1051-19, interno N° 2355 caratulada: "Lopez Gerardo Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 del C.P.) a Martin Sebastian Wille, en Pinamar", Secretaria Única a cargo

de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ GERARDO GABRIEL, titular del DNI N° 37.364.930, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Gerardo Gabriel Lopez, DNI N° 37.364.930, de nacionalidad argentina, hijo de Yolanda Reyes (v) y de Sergio Lopez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, nacido el día 30 de marzo de 1993 en Bariloche, domiciliado en calle Cairo 782 entre Pichincha y Matheu de la localidad de Ostende, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa previsto en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y conchs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase. (Fdo.) Analia Pepi, Juez. Ante mi: Ines Lamacchia, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3352 seguida a -Daniel Tomás Morales por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL TOMÁS MORALES, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Sonia Sosa y de José Luis Morales, titular del DNI N° 44.217.652, nacido el día 10 de marzo de 1987 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle José Inclán N° 1825, entre Antofagasta y Moltalvo, del Barrio Reconquista, ciudad y partido de Merlo, de esta provincia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Tomás Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus de Galindez S/N, designándose como Sindico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "panchaexotica121684@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 8 de julio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NOELIA DANIELA RAMIREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-150-2020-7470, "Ramirez Noelia Daniela s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal Agravado por Cometerse en el Interior de un Centro de Detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Daniela. Jueza, hace saber que con fecha 11 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DARIO MARTIN LOPEZ, DNI 33.103.677, CUIL 20-33103677-4, señalándose el día 14/07/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. fijándose el día 13/09/2022 y 14/10/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2022. Ivana Comparín. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ NICOLAS, DNI N°: 37.017.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2210-2017-6137- "Gonzalez Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaria del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. GUILLERMO ALBERTO RIVERO, DNI N° 28.794.285, que en los autos "Rivero Mailen Nicole s/Abrigo", Expte. N° 7781-2018, en fecha 2 de junio de 2022 se ha resuelto, ... Sin perjuicio de la falta de intervención en los autos mencionados en relación al Sr. Guillermo Alberto Rivero, a fin de evitar futuras nulidades, emplácese al mismo a presentarse en autos en el plazo de cinco días a fin de ser oído en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 y art. 609 inc. b) del CCCN, la que se notificará mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte en autos caratulados "Perez Carlos Alberto y Otros c/Perez y Blas Tomas y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 21717-2021, sito en L. N Alem N° 548 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a PEREZ Y BLAS JOSEFA y PEREZ Y BLAS TOMASPEREZ Y BLAS PILARPEREZ Y BLAS MARIA DOLORES PEREZ Y BLAS MANUEL y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ. 1, Secc. C, Manzana 222, Parcela 1a, Inscripción de dominio al Folio 193 Año 1916, con relación a DH:18345/1976, del Partido de Gral. Viamonte, Partida Inmobiliaria 2532, ubicado en calle Liniers N° 1094 de esta ciudad, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 6 de mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore, sito en Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por diez días a sucesores y/o herederos de MIGUEL ANGEL SOSA, L.E. 4572828 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Romero 2750, Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre: Cir. 03 Sec. H Chacra 31 Mza. 31K Parc. 8, a hacer valer sus derechos en el juicio promovido por José María Liendo, caratulado "Liendo Jose Maria c/Sosa Miguel Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 20649/18, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, a cargo del Dr. Sergio Omar García, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de RAFAEL BERMEJO, quien figura como titular del inmueble en cuestión, a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de litis por el término de diez días (CPCC, art. 681). Datos del inmueble: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 41, Parcela 5, Partida Municipal: 126-10.003 - Matricula: 8814 (022).- Deberán tomar la intervención que corresponda en los autos: "Barrios, Ciriaco Jose c/Bermejo, Rafael s/Usucapión" expediente N° 4853, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (CPCC arts. 341, 145 y 146).- Monte Hermoso.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. 13 Nro 688 y 688 ½ de La Plata, comunica por dos días que en fecha 13/5/2022 dispuso en "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/Rodiño Hugo Everardo s/Preparación Vía Ejecutiva" (exp. 20754) que en el plazo de cinco días desde la última publicación asuman la intervención que les corresponda a los herederos de RODIÑO HUGO EVERARDO y RODIÑO HAROLDO RAMÓN bajo apercibimiento de nombrarles defensor de pobres y ausentes que los represente. Dra. Sandra Nilda Grahl. Jueza. Muguerza Maria Antonia, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. WALDEN HANS, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección J, Manzana 65; está afectado a la Parcela 11 y se lo delimita en el plano de mensura como Lote 11a, encontrándose empadronado al igual que otros en la Partida Inmobiliaria 113- 20026 del Partido de C. de M.L. Rosales, para que en el plazo de diez días tomen intervención en los autos caratulados: "Coraita Nancy Adriana c/Walden Hans s/Prescripción Adquisitiva", (Exp. 62356-2020), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, de 2022. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza a WATERMAX ROTAX S. A. a que comparezca en autos: "Robert Bosch Argentina Industrial S. A. c/Watermax Rotax S. A. s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte Nro MO-2733-2019). El auto que ordena el presente dispone: "Morón, 06/05/2022. Atento al estado de las actuaciones, habiéndose diligenciado cédulas al domicilio denunciado por Dirección Provincial de Personas Jurídicas con resultado negativo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del

CPCC., cítese a Watermax Rotax S.A. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" del Partido de Ituzaingó, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demanda en el edicto pertinente". Fdo: Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. "Morón, 26/12/2019. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas". Christian Mariano Magnoni. Juez.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Gonzalez Veronica Paola y Otro/a c/Presuntos Herederos de Borjas Villada Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte N° 20929/11, sito en la calle Colón N° 151, 1º piso, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita a PRESUNTOS HEREDEROS DE BORJAS VILLADA FRANCISCO y/o VILLADA FRANCISCO BORJAS y/o BORJAS VILLALDA FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: V, Sección: A Manzana: 22, Parcela: 15, Folio: 1673/1911 del partido de Morón, emplazándoselos para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio referido, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Myriam Salim. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y sucesores de JOSUE MARCOS NORBERTO MOLINA, para que en el término de diez (10) días contados desde la presente publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Velazquez Pamela Yamila y Otro/a c/Gomez Mauro Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (exc. estado) (expte. N° SI-7398-2014), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. OBERST MICAELA para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Oberst Nehemias Ezequiel s/Guarda a Parientes" expediente N° 44405/2021, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, junio del 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Luciano Enrici, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Fernando Gregoire y de la Dra. María Alejandra Nieto Moreno, sito en Bilbao N° 912, piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARÍA ANGELA POZZOLI, DNI 11.529.706 para que comparezca en los autos caratulados "Fravega S.A.C.I.E.I. c/Municipalidad de Vicente López s/Proceso Sumario de Illegitimidad" expte. N° 24309, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. San Isidro, 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. OBERST MICAELA para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Oberst Nehemias Ezequiel s/Guarda a Parientes" expediente N° 44405/2021, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, junio del 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y sucesores de JOSUE MARCOS NORBERTO MOLINA, para que en el término de diez (10) días contados desde la presente publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Velazquez Pamela Yamila y Otro/a c/Gomez Mauro Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) (expte. N° SI-7398-2014)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Secretaría a cargo de las Dras. Lorena Bruno Magnasco y Romina Cassatti Salcedo, sito en Alte G. Brown 3241, Florencio Varela, comunica por 2 (dos) días que en autos "Rojas Francisco Leonel y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. 14684) el 3 de diciembre de 2021 se dispuso hágase saber a MARÍA CRISTINA CANTERO GONZALEZ el inicio del presente proceso de guarda. A cuyo fin se le fija el plazo de 10 días para que se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes, en caso de incomparecencia. Así mismo intímesele a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Gaston Eduardo Echeveste, Juez. Florencio Varela, 2 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, a cargo de la Dra. Maria Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Agostino, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1, Morón,

Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Gonzalez Silvia Natividad c/Scata Daniel Francisco s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte N° 8007/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a SCATA DANIEL FRANCISCO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Paula Agostino. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín hace saber por tres días que el día 8 de agosto de 2022, a las 11:00 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 847/2022, DE 1704 EXPEDIENTES del año 1988 al año 2011, organizados en 511 legajos. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, sito en la calle Moreno 3929 de la localidad y partido de General San Martín. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase el supuesto de conservación prorrogada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuese el caso (arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/2008 S.C.B.A.). Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ROSENDO JAVIER VELEZQUEZ, en causa N° PP-07-00-047831-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Rosendo Javier Velazquez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45.55.150 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos al imputado Rosendo Javier Velazquez del Sobreseimiento dispuesto con fecha 7 de junio de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OLIVERA CRISTIAN ARIEL, poseedor del DNI N° 26.753.963; nacido el 01/09/1978 en Lanús, hijo de Domingo Olivera y de Rigida Del Rosario, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9427- (Registro Interno N° 9427), caratulada "Olivera Cristian Ariel s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANGEL NIETO, en causa N° PP-07-00-068276-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Luis Angel Nieto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos, Luis Angel Nieto del Sobreseimiento dispuesto con fecha 17 de diciembre de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATIAS NAUHEL REYES, en causa N° PP-07-00-028016-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "28 de julio de 2021... Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Matias Nahuel Reyes, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 150 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Advirtiendo que el día 28 de julio de 2021 se resolvió el Sobreseimiento por Extinción de la acción respecto del imputado Reyes, y toda vez que no se ha podido todavía notificárselo, en aras de no continuar dilatando el proceso, notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-22/00 caratulada: "Heredia Juan Carlos s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Mariano Cazeaux por subrogación, Secretaria a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS HEREDIA cuyo último domicilio conocido era en calle Palacios N° 620, Mar de ajo, la siguiente

resolución: "Mar del Tuyu, 3 de junio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Molina teniendo a la vista la IPP N° 03-02-4210-22, de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-4210-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Departamental, surge que hecho 1, el día 2 de junio de 2022 siendo aproximadamente las 05:00 horas en el interior de la vivienda de calle Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajó un sujeto adulto de sexo masculino -Juan Carlos Heredia- se apoderó ilegítimamente de un teléfono celular marca Samsung A10 Color Azul, con detalle de figurita en la pantalla, sin pin ni patron de desbloqueo, chip de empresa Movistar con abonado 223 .. 5632569, con fondo de pantalla algo con detalles verde con gris propiedad de Daniel Demetrio. Hecho 2.- En las mismas circunstancias de lugar momentos después de ocurrido el hecho 1 y siendo aproximadamente las 7:30 horas, de la fecha indicada precedentemente, el mismo sujeto adulto de sexo masculino referido en el punto anterior quien se hizo presente en su motovehículo el domicilio de Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajó y ante el reclamado de que le devolviera el teléfono celular por parte del damnificado Daniel Demetrio, con intenciones de causarle un daño en el cuerpo le asestó con un cuchillo provocándole lesiones en el brazo siendo las mismas de carácter leves, huyendo del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como hurto y lesiones leves en concurso real entre si previsto y reprimido por el Artículo 162 y 89 del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Cristian Ivan Prado. A respecto cabe mencionar que en fecha 2 de junio de 2022, se ha dispuesto la detención del encartado Juan Carlos Heredia. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1º, 2º y 3º) por ende impropcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar al suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Martín Molina, en relación al encartado Juan Carlos Heredia, ello en atención a la existencia de antecedentes condenatorios que pesan en cabeza del encartado conforme surge de informe practicado por el M.P.F en fecha 2 de junio del corriente. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiendo este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obtener el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 2 de junio de 2022, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Hábeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Bero Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo", entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P.." Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que

pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F. y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la existencia de antecedentes condenatorios en IPP N° 03-00-875-17-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, al no ser habido. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Juan Carlos Heredia.- Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio del 2022. Atento el recurso interpuesto y con el objeto de notificar al imputado de la resolución impugnada, ordenese la publicación de edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del CPP. Proveo por subrogación del Titular". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedrozo Rocio Soledad s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.004, hace saber que el día 08/04/2022 se ha decretado la Quiebra de ROCIO SOLEDAD PEDROZO, con DNI: 38.916.332, Síndico actuante Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 22 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 3 de octubre de 2022 y el informe general el día 14 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Vignau Ernesto Oscar y Otro/a c/ - s/ Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", expte. N° OL-1856-2022, se cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores en relación a la firma VISAN INGENIERIA S.A., con domicilio en la calle Lavalle 2.613 1º piso de la ciudad de Olavarría, inscripta en la Matrícula N° 48.784 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/88.077 por Regularización, en la Ciudad de La Plata, el día 27 de noviembre de 1997; debiendo presentarse para alegar, probar cuanto estime pertinente hasta el 29/7/22, en el domicilio legal de la perito Cra. María José Rufino, sito en calle Rivadavia N° 2461 de Olavarría, Bs. As., en el horario de atención: de 8 a 13 hs., Teléfono: 2281 - 462912, Mail: majorufino@gmail.com.ar. Asimismo, fíjase el plazo de: 5/8/22, para que quienes se presenten formulen las observaciones e impugnaciones que consideren pertinentes también en el domicilio indicado, todo bajo apercibimiento de resolverse con las constancias del expediente.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP -03-00-003421-19/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MARCELO DANIEL PEREYRA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal Subrogante en favor de Marcelo Daniel Pereyra, y Considerando: Que a fs. 66/67 la señora Agente Fiscal interinamente a cargo de la UFIyJ N° 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Marcelo Daniel Pereyra por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho en estudio (27 de julio de 2019), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el or comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procesamiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Daniel Pereyra, argentino, con DNI N° 42.024.595, nacido el día 10 de agosto de 1999 en Cap. Federal, instruido, soltero, hijo de Daniel Santos Pereyra y de Doña Claudia Inés Vega, domiciliado en calle Mar del Plata N° 375 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la

presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Estrada, a la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Ferre, y al imputado mediante oficio policial. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Dolores en la que informa que Marcelo Daniel Pereyra no pudo ser notificado del auto de fecha 21 de abril de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 1127/2018, I.P.P. N° 03-03-000576-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a GOMEZ PERAL FERNANDO MIGUEL s/Amenazas, Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lettieri e/Sáenz Peña y Ameghino N° 578, Paso del Rey, Partido de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1127-2018, Sobreseyendo Totalmente a Fernando Miguel Gomez Peral, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas - lesiones leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin. Juez.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de la víctima de Autos Menor de Edad, Sr. RAÚL ALFREDO SCALOGNA quien se domicilia en calle 541 Nro. 2873 de la localidad de Quequén en causa Nro. 18143 seguida a -Antonachi Ricardo Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "...que con 27 de abril de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Antonachi Ricardo Martin a la pena de Tres (3) años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 27 de abril de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar residencia; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Atender especialmente un Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditar debidamente; y 4) Concurrir a centro C.P.A. La Morada o institución similar para su evaluación a fin de necesidad de concretar tratamiento psicológico. en relación a conductas violentas o agresiones de género. En caso afirmativo, deberá acreditar su tratamiento quincenalmente y su evolución en forma periódica". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del progenitor de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3267 seguida a -Diego Maximiliano Sánchez por los delitos de Daño y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DIEGO MAXIMILIANO SÁNCHEZ, DNI N° 27381206, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, nacido el 5 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle J. Bonifacio 3350, de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Vicente Sánchez y de Rosalva Elisea Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Maximiliano Sánchez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.878 seguida a -Jorge Ariel Maluzan por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, Daño y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE ARIEL MALUZAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Jacinto Maluzan y Beatriz Leonor Núñez, titular del DNI N° 29.273.293, nacido el día 13 de marzo de 1982 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Misiones N° 1.253 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, de junio de 2022. I. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de Libertad digitalizadas con fecha 23 de marzo y 18 de abril del 2022, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en la presentación electrónica del 25 de marzo del corriente año, el contenido del informe actuarial

practicado el día 27 de abril del mismo año y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Ariel Maluzan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, junio de 2022. Firmado electrónicamente por Laura Saez. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nro. J-4053, seguida contra -FACUNDO MARTÍN VECCHI en orden a los delitos de Daño y Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma -dos hechos- ambos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado Vecchi (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.157.242, nacido el 09/06/1975, hijo de Roberto José Vecchi y Dora Lucía Menna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de junio de 2022. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Martín Vecchi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MUSA WENT FEDERICO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 70/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio....". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Alvarenga, Centurion Adrian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cita por el término de cinco días a CENTURION ADRIAN ALVARENGA, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 3 de junio de 2022.- Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Adrian Alvarenga Centurión, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Dra. Gabriela V. Disnan. Agente Fiscal. San Martín, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO PAGANO, argentino, soltero, titular del DNI 40.303.466, nacido el día 27 de febrero del año 1997 en Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 7 de junio de 2022.- En atención a lo que surge del informe que luce 66/67 confeccionado por personal policial de la Comisaría de Lanús Este, y en razón de no haber dado con el encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Facundo Pagano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez."- Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4444 seguida a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SAMITO JEISON GUTIERREZ MARTINEZ, sin apodos, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, albañil con DNI N° 95.658.969, nacido el día 24 de noviembre de 1993 hijo de Zaira Amada Gutierrez Martinez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022. Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado, desconociéndose en consecuencia su paradero actual, y atento lo manifestado en su vista

por el Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional.- Secretaría, junio de 2021.

jun. 10 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días, a fin de que los interesados deduzcan oposición al procedimiento de la cancelación de los títulos ejecutivos, cuyo título valor desposesión fue denunciada por ARIAS CARLOS ALBERTO, DNI 12.962.793, en relación a los pagarés firmados por la Cesión de los Derechos Posesorios sobre lotes en el Barrio "El Legado" de Alejandro Korn, dicha oposición deberá formularse dentro de los treinta días de la publicación. A fin de indentificar el Título Valor por las cuotas pactadas (pagarés) se publica el listado con los datos filiatorios de los firmantes de los pagarés denunciados, Escribanía interviniente, Fecha de firma, Número de Acta en el libro de Registro de Firmas. Firmado digitalmente por Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Inst. y 51a Nom. de Córdoba, Dr. Massano Gustavo Andrés, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/MORESI, HERVECIO EMILIO Y OTROS Expropiación, expte. 6240419" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 11. Córdoba, 17/02/2022. Y Vistos:... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de expropiación articulada por la Municipalidad de la Ciudad de Unquillo, respecto de dieciséis (16) fracciones de terreno ubicadas en calle La Cautiva, de Barrio Tortosa, de la Ciudad de Unquillo, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, cuyas identificaciones son: 1) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:002, Desig. Of. Mz 3, Lote 2 (sup. 413.60 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 2) - Desig. Cat. C: 03, S:01, M:093, P:003, Desig. Of. Mz 3, Lote 3 (sup. 475, 61m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 3) - Desig. Cat. C: 03, S:01, M:093, P:005; Desig. Of. Mz 3, Lote 5 (sup. 413, 60 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 4) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:006, Desig. Of. Mz 3, Lote 6 (sup. 413, 60 m2) a nombre de De La Torre Manuel; Matrícula N° 893259. 5) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:007, Desig. Of. Mz 3, Lote 7 (sup. 630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 6) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:008, Desig. Of. Mz. 3, Lote 8 (sup. 630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 7) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:009, Desig. Of. Mz 3, Lote 9 (sup. 630m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 8) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:010, Desig. Of. Mz 3, Lote 10 (sup. 630m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 9) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:011, Desig. Of. Mz 3, Lote 11 (sup. 630m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Riganti; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 10) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:012, Desig. Of. Mz 3, Lote 12 (sup.630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 11) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:013 Desig. Of. Mz 3, Lote 13 (sup.630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 12) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:014, Desig. Of. Mz 3, Lote 14 (sup.630.m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 13) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:015, Desig. Of. :Mz 3, Lote 15 (sup.630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 14) -Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:016, Desig. Of. Mz 3, Lote 16 (sup.630 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; 15) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:017, Desig. Of. Mz 3, Lote 20 (sup.475,64 m2) a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949; y 16) - Desig. Cat. C:03, S:01, M:093, P:003, Desig. Of. Mz 3, Lote 22 (sup.413,60 m2), a nombre de Helvecio Emilio Moresi y Raúl Luis Rigante; Dominio 11.718 Fº 13.620, Año 1949. 2) Establecer como justa indemnización a cargo de dicho Municipio, en relación al inmuebles detallados en el Punto 1) 1), 3), y 16) de este Resuelvo la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos Veinte con 80/100 (\$73.620,80); respecto del inmueble descrito en el Punto 1) 2) de este Resuelvo la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 02/100 (\$86.561,02); respecto del inmueble descrito en el Punto 1) 4) de este Resuelvo Pesos Ciento Un Mil Trescientos Treinta y Dos (\$101.332); respecto de los inmuebles descritos en el Punto 1) 5) al 14) de este Resuelvo la suma de Pesos Ciento Diez Mil Doscientos Cincuenta (\$110.250); y respecto del inmueble descrito en el Punto 1) 13) de este Resuelvo la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis con 48/100 (\$86.566,48); con más los intereses fijado en el considerando III) d.2, monto que deberá pagar a los expropiados, previa deducción del importe consignado, en el plazo de noventa (90) días a partir de la liquidación judicialmente aprobada. 3) Disponer que oportunamente se practique la inscripción registral definitiva de los inmuebles expropiados, oficiándose al Registro General de la Propiedad a sus efectos. 4) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 5) Regular los honorarios del Dr. Jorge Horacio Cantet en la suma de Pesos Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro con Veintiocho Centavos (\$319.564,28), en caso de no ser abonados, todos los honorarios aquí regulados devengarán el interés por mora indicado en el considerando VI) b) Asimismo, establecer que deberá adicionarse sobre los emolumentos regulados, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la condición tributaria que tenga el profesional a la fecha del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Massano Gustavo Andrés Juez/a de 1ra. Instancia.-

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días, a los herederos del demandado JUAN RENATO ANDRADE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Beramendi Mariana Paola s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 71962) cita a la ejecutada MARIANA PAOLA BERAMENDI para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo normado por el art. 524 del mismo cuerpo legal.- Bahía Blanca, de Mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata (Avda. 13 N° 668/688 ½ La Plata) en autos "Pfirter Nicolás Adolfo y Otro/a c/Laboratorios Medic S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" (LP 75.674/2019-causa 55.371) hace saber a Laboratorios Medic S.R.L. que se ha resuelto: "La Plata, 27/ 05/2022...Decido: 1. Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada por NICOLÁS ADOLFO PFIRTER y GUILLERMINA PFIRTER contra Laboratorios Medic S.R.L., y en consecuencia declarando adquirido desde el día 14 de octubre de 1994, el dominio a favor de los mencionados accionantes respecto del inmueble ubicado en la calle 14 N° 2041 de La Plata, designado catastralmente como Circunscriptión II; Sección J, Quinta 144, Manzana 144-d., Parcela 7, Unidad Funcional 1, Partida 055-260557-8, Polígono 00-01, encontrándose su dominio inscripto bajo la Matrícula 49163 (055). 2. Decretando la inscripción de la presente sentencia en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, una vez firme y consentido este pronunciamiento, debiéndose cancelar la anotada a nombre de Laboratorios Medic Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Matrícula N° 49.163 del Partido de La Plata (055); a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. 3. Imponiendo las costas por su orden (art. 68 del CPCC) difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se acredite la valuación actualizada del bien objeto de autos (art.27 inciso "a" de la ley 14967)... Sandra Nilda Grahl-jueza". "La Plata, 02-06-2022. Aclárase la sentencia del 27-05-2022 dejando establecido que la matrícula que se ordena cancelar es la 49.163/1 - La Plata (055)... Notifíquese. Regístrese. Sandra Nilda Grahl-jueza". La Plata, junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a HERRERA CARMEN o a sus herederos y.o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 12, Sec. A, Mz: 4 Parc: 12, Partida 5786, Inscripción de dominio 3358 Folio 213 V Año 1910 Serie A Tomo 1 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Montenegro Nestor Ramon c/Herrera Carmen s/Usucapión" (expte. 3821/2021), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única a cargo de la Dr. Roberto Carlos Veiss, sito en calle Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP: 1708, cita y emplaza a DIEGO JAVIER MACHUCA para que dentro del plazo de diez días comparezca en estos autos "Rejalaga Walter Antonio c/Machuca Diego Javier y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)" Expediente MO-36191-2015, a contestar demanda en los términos del auto de fs. 36 que dice: "...Morón, 04 de Febrero de 2016..I) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59, ídem)...IV) En los mismos términos, hágase saber a la parte demandada que deberá denunciar en autos en el término acordado para contestar la demanda, si el vehículo denunciado como interviniente en el suceso se encontraba asegurado, y en ese caso nombre de la aseguradora, domicilio real, número de póliza y riesgos cubiertos (art. 118 de la Ley 17.418).- Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez..." todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.-. Se deja constancia que el actor goza de beneficio de litigar sin gastos caratulado: "Rejalaga Walter Antonio c/Machuca Diego Javier y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" expediente N° MO-10751-2016.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - Cítase a RAMALLO AMILCAR ROLANDO, DNI 26. 557.453 en los autos "Ramallo Amilcar Rolando c/Alvaro Ponce Pedro y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) N° 57909 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Azul, para que en el término de 10 días se presenten en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de 1era Instancia N° 4, Secretaría Única, Depto. Dolores; en autos "Ale Hector Arnaldo y Otra c/Falconnat Leonel Tristan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 73.127), cita y emplaza a los sucesores de don FALCONNAT LEONEL TRISTAN para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dolores, 8 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, a cargo del doctor Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Dominguez Eres Giselle, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque 2450 Intersección Cmno. Pte. J. D. Perón, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "A.T.N.V. s/Guarda a Parientes" (Expte. N° 40834-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a YAMILA DAIANA AGUIRRE, DNI N° 38.868.662, domiciliada en Bragado 811 de Lomas de Zamora, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal (Arts. 59 - 838 y 840 del C.P.C.C). Se deja constancia que el destinatario podrá verificar y acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al subsitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> habilitado por la SCBA, ingresando manualmente el código verificador: KS7AD6. Se deja expresa constancia que el actor solicitó el beneficio de litigar sin gastos provisional. Art. 83 CPCC: Beneficio provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo

del Dr. Ramiro Julián Tabbossi Chaves, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Nogueira María Luisa c/Do Brito José s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 10805/2022, cita y emplaza a JOSÉ DO BRITO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Coronel Lorenzo Barcala s/n entre N° 705 y N° 727, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Manzana 84, Parcela 3, partida inmobiliaria 136-057526-4, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 6 de junio de 2022. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Falsa Miguel Adolfo c/Ardiles Justo s/Prescripción Adquisitiva" expte. N° 66448, se ha dispuesto: Cítase a los herederos del demandado para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial para que los represente en juicio. (Art 341 del CPCC). Dolores, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, notifica al Sr. URQUIZA WALTER ADRIAN, DNI 27234953 mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de oficio, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Dra. Silvana Elina Tristan, Juez.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única a cargo de las Doctoras Diana Cecilia Silvia Segovia y Ximena Natalia Civico, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 6, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maujo Natalia Belén y Otros c/Totera Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° SI-6107-2021, ha ordenado: "San Isidro, 14 de diciembre de 2021 (...) Atento lo normado por los arts. 145, 146, 147, 341, 681 y cc. del CPCC, cítense por edictos a TOTERA LUIS y TOTERA LILIANA HAYDEE y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Martín Rodríguez N° 2131 esq. Av. de Mayo, designado como UF 5 Polígono 01-01 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C: V- S: D - M: 257 - P: 1A - SP: 5, Partida: 31276, Matrícula: 8165, Pdo: 97, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial (...) para que en el término de 10 días comparezca a hacer valersus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado: Alicia Ángela Ortolani, Juez". "San Isidro, 6 de abril de 2022.- (...) a idénticos fines líbrense nuevos edictos los que deberán publicarse en el diario 'Horizonte' (...) Firmado: Alicia Ángela Ortolani, Juez".-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Décimo Primer Juzgado Civil en autos N° 172273, caratulados "Collado Martha Susana c/Atencio Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita a los herederos del Titular Registral, Sr. VICENTE ATENCIO o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle General Acha N° 2.002 -sur- V° Echegaray, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral de origen 04-22-681051, Inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan al N° 8554, F°54, T° 86, año 1.975 en mayor extensión, Departamento Rawson; plano N° 04-14556-2018, superficie según mensura 267,90 m2, con los siguientes límites y medidas lineales: al Norte con calle Simón Bolívar mide 15,31 m (ptos 3-4); al Noroeste con ochava intersección de calles Simón Bolívar y Gral. Acha mide 6,00 m (ptos 2-3); al Este con NC 04-22-683053 mide 14,03 m (ptos 4-5); al Oeste con calle Gral. Acha mide 9,87 m (ptos 2-1) y al Sur con NC 04-22-670050 mide 19,74 m (ptos 1-5), para que dentro del plazo de tres (3) días más seis (6) en razón de la distancia a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O). Dra. Amanda Diaz - Juez.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. BRISA ROSANA PAVON (DNI N° 46.430.417), con último domicilio conocido en la calle Buena Amistad, casa 30 del Barrio San Jorge, Pdo. de San Fernando, para que se presente en el marco de la causa "A.L.C. s/Abrigo", expte. N° SI-391-2021, se notifique de la resolución de fecha 26 de mayo de 2022, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Celia Ramona Quiroz (DNI N° 16.097.846) por el plazo de un (1) año la guarda de su nieta, la niña L.C.A. (DNI N° 58.294.181). Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 26 de mayo de 2022 (...) A los fines de proceder a notificar a la Sra. Brisa Rosana Pavon (DNI N° 46.430.417) la presente resolución, ordenase la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" (...). Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría.- "San Isidro, 7 de junio de 2022.- (...) expídase nuevo edicto a los mismos fines, en la forma indicada.- Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez".-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - Cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de ANTIVERO GUILLERMO PABLO, DNI N° 17.797.472 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC).- "Mar del Plata.- 11 de marzo del 2022.....Por presentado y parte tiénese al Dr. Longhi Luciano en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 24299096471@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la Ley 11.653). Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra

digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo que el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Consecuentemente, la cédula de traslado de demanda deberá ser presentada electrónicamente para su control sin copias. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Anexo Único de la AC. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Infotec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268 Agréguese la documentación acompañada en PDF. Notifíquese (art. 137 C.P.C. y AC. 4039).-Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de Antivero Guillermo Pablo DNI N° 17.797.472 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC).-" Firma: Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., emplaza a Herederos y/o sucesores de ANGEL FLORENCIO BACCINO, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, entablada por Andrea Marcela Botta, caratulado "Botta, Andrea Marcela c/Lasagna y Baccino, Alfredo Jose y Otros s/Usucapión" expte. N° 65204/5, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita por el término de ley a CONCEPCIÓN SCALA, VICTORIA ABELLA Y SCALA, JOSE ALBERTO Y SCALLA, JOSEFA ONORIA ABELLA Y SCALA, MARÍA ISABEL ABELLA Y SCALA y MARTA ABELLA Y SCALA y a sus posibles herederos, y/o a quienes se consideren con derechos respecto del bien a usucapir: Inmueble identificado catastralmente como Circ. 2, Secc. A, Mz. 30, Parc. 10-b, matrícula N° 14305(92), del Partido de Saavedra, a fin de que tomen intervención en el proceso "Schwab Sergio Oscar c/Scala Concepcion s/Prescripción Adquisitiva Larga" en tramite por ante dicho Juzgado, dentro del plazo de trece días, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes en turno del Departamento.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, en autos "Guglielmi Jorge Luis c/Gas de Fontana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a SARA GAS de FONTANA y/o ROSA ELENA AGUSTINA GAS de CANO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Arturo Illia (antes Emilio Mitre) N° 1036 entre Vicente López y Planes y Presidente Sarmiento de Lanús Este, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires., emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, mayo de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de San Nicolás (C.P. 2900), Provincia de Buenos Aires, procederá el día viernes 12 de agosto de 2022 a la DESTRUCCIÓN DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES EXPEDIENTES (773 expedientes), iniciados entre los años 1981 y 2011 inclusive, conforme Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A. El material y nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la S.C.B.A., por el término de veinte (20) días corridos contados desde esta publicación. San Nicolás, 8 de junio de 2022.- Maria Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial; Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 295-2015 - 5179, caratulada: "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO ERNESTO PUCHETA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 295-2015-5179 caratulada "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 04 de marzo de 2015 se citó a las partes a juicio (fs. 25) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Hugo Ernesto Pucheta (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Robo Simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. Notifíquese,

regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. 07/06/2022, Dra. María Teresa Bomagno - Juez Subrogante."

jun. 13 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-8290-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Leonardo Gabriel Campora, sin apodos, titular del DNI 31. 241. 457, de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1984 en Banfield de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en Murature N° 778, de la Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Guerrero Noemi y de Jorge Alberto, identificado con el N° O4808027 del R. N. R. y Prontuario N° 1212212 de la Sección A. P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 72/74 y vta. el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Departamental, Dr. Santiago Vadillo, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Leonardo Gabriel Campora autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal. - Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. - B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 85/86 vta. y 89/92, el mismo representante del Ministerio Público Fiscal, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique F. Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas respecto de Leonardo Gabriel Campora, en orden al delito de robo en grado de tentativa, y la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, omnicomprendiva de la dictada en la IPP 07-00-24322-16/00 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y de la que se discierna en la presente, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPrP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. - En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. - Segunda: La existencia del hecho Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 24 de abril de 2021 siendo las 10. 15 horas en la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, un sujeto del sexo masculino mediante intimidación verbal simulando poseer un arma, intentó apoderarse legítimamente de un teléfono celular propiedad de Estela Maris Velez, no logrando su cometido por cuestiones ajenas a su voluntad. Para ello tengo en cuenta: acta de procedimiento de fojas 2 y vta. ; declaración testimonial de fojas 4, 5 y 6; placa de fojas 13. - Y llego a esta conclusión, merced a la prueba detallada en el párrafo anterior, que en suma me parece categórica a la hora de probar el extremo bajo análisis. Ello así, por ser mi más sincera convicción. - Rigen los arts. 210, 371, inc. 1º y 373 todos del C. P. P. - Tercera: La participación del procesado Tengo la sincera convicción de que Leonardo Gabriel Campora resulta ser autor penalmente responsable del hecho ilícito materia de juzgamiento descrito en el punto segundo del considerando. - Me convenzo de ello a partir de los elementos de prueba reunidos en la presente, los que a continuación analizaré. - a) Como punto de partida del sistema verificante, debo valorar el contenido del acta de procedimiento y aprehensión cabeza de las presentes actuaciones, que se encuentra agregada a fs. 2/vta, documento mediante el cual se dejó constancia de que el día 24 de abril de 2021, siendo las 10: 15 horas, personal policial perteneciente al Comando de Patrullas de Lanús, recorría la zona de Remedios de Escalada, y al llegar a la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, fueron requeridos por una femenina que les hizo señas vociferando "Me quiso robar", a la vez que señalaba a un sujeto que se estaba alejando del lugar corriendo, advirtiendo que el mismo vestía una remera de color gris mangas largas, short rojo y zapatillas negras. Que debido a ello retrocedieron la marcha y sobre Magallanes, a unos veinte metros de la esquina con Balcarce, luego de haberle impartido la voz de alto, policía, procedieron a su aprehensión. Que lo identificaron como Leonardo Gabriel Cámpora y lo trasladaron a la Comisaría. - b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Roberto Atilio Olesnievicz y Romina Paola Brey, glosados a fs. 5 y 6 respectivamente. A su turno, ambos efectivos coincidieron entre sí y con lo consignado en el documento prealudido, al referirse a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho. - c) Resulta de fundamental importancia hacer mención de lo declarado testimonialmente a fs. 4/vta. por la víctima de autos Estela Maris Vélez. En esa oportunidad, ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, la nombrada recreó que ese día, siendo las 10: 15 horas, en circunstancias en las que caminaba por la calle Balcarce, se le aproximó también a pie, un sujeto varón vestido con remera gris de mangas largas y short de color rojo. Que el mismo se dirigió a ella tomándose la cintura y le manifestó "dame el celular", a lo que la declarante le contestó que no tenía celular. Que en ese momento vio pasar un móvil policial, haciéndole señas a los uniformados y gritando que le había querido robar, a la vez que señalaba al sujeto que se estaba dando a la fuga a la carrera. Que los policías lo persiguieron y lo aprehendieron rápidamente a pocos metros del lugar. - De lo actuado, es importante extraer el indicio de fuga que se desprende claramente de lo manifestado tanto por la víctima como por los policías intervinientes. - También resulta importante destacar el indicio de capacidad delictiva específica que se deduce de la lectura de la sentencia condenatoria anterior que registra el nombrado Cámpora, agregada a fs. 95/105, en la que puede apreciarse que en el marco de la causa N° 07-00-024322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Leonardo Gabriel Cámpora fue condenado por intentar sustraer un equipo celular a una mujer, simulando para ello poseer un arma en su cintura, evento que llevó a cabo en la localidad vecina a la que ocurriera el hecho que aquí nos ocupa. Es decir que procedió con el mismo modus operandi y casi en la misma zona, a escasas veinte cuerdas de distancia entre uno y otro

intento de robo. - La cantidad, calidad y concordancia de los elementos de juicio expuestos precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al tópicos en tratamiento, debiendo por ello Leonardo Gabriel Campora responder como autor penalmente responsable del hecho descrito en la cuestión segunda. - Artículos 371 inciso 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. - Cuarta: Existencia de eximentes Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción. - Artículos 371 inciso 3ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Quinta: Verificación de atenuantes No corresponde valorar circunstancias atenuantes. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 4º y 373 del C. P. P. - Sexta: Concurrencia de agravantes. - Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 5º y 373 del C. P. P. - En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. - Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa Nº 2001-8290-21 (arts. 395, 396 y 398 C. P. P.). - II. - Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Leonardo Gabriel Campora, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 24 de abril de 2021 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C. P. P.). - Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa Nº 2001-8290-21 a Leonardo Gabriel Campora. - Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. - Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de robo en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descrita en el punto segundo del considerando del veredicto, así debe calificarse. - Es mi convicción sincera. - Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en los puntos quinto y sexto del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de quince (15) días de prisión y costas del proceso. - Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. - Asimismo respecto de Leonardo Gabriel Campora procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena de un mes de prisión de ejecución condicional y costas por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el marco de la causa 0700-24322-16. - Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculcado de la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, debiendo revocar la condicionalidad de la pena anteriormente impuesta. Es mi sincera convicción. - Artículos art 5, 27, 29 inc. 3ro, 40, 41, 42, 45, 58, 164 del C. P. del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. - Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I. - Condenando a Leonardo Gabriel Campora, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 24 de abril de 2021, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Estela Maris Velez. -Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45 y 164 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. - II. - Unificando la pena referenciada en el acápite I, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa Nº 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. - Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 55, 58 y 164 del Código Penal. - III. - Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa Nº 0700-24322-16, del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. - IV. - En atención a los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa, téngase por compurgada la pena impuesta en la presente. Artículos 27 del Código Penal y art. 510 del Código Procesal Penal. - Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. - Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. - Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 21 días del mes octubre de dos mil veintiuno. - Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada". Secretaría, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-2046-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Di laudo Natalia Sabina"; IPP: 14-13-184-21 caratulado "Real Gabriela Lorena s/Lesiones leves Vtma. Hamden Daniel Yamil"; IPP: 14-07-3248-20 caratulado "s/Robo Vtma. Barido Damián Gastón"; IPP: 14-06-2016-21 caratulado "Almada Jorge Daniel y Leiva Soña s/Amenazas y daño Vtma. Sanchez Ana Isabel"; IPP: 14-07-966-21 caratulado "s/Robo Vtma. Dayha Pablo"; IPP: 14-07-876-21 caratulado "s/Robo Vtma. Firpo Rafael"; IPP: 14-07-2538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Clausi Ariel Matías"; IPP: 14-07-834-21 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Natalia Soledad"; IPP: 14-06-54-21 caratulado "Jimenez Ana Laura s/Desobediencia e impedimento de contacto Vtma. Chaves Jorge Daniel"; IPP: 14-013-194-21 caratulado "Battaglia Ailen s/Amenazas y desobediencia Vtma. Rodriguez Rosa"; IPP: 14-07-250-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lindon Sergio Daniel"; IPP: 14-06-106-21 caratulado "Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana"; IPP: 14-06-4500-21 caratulado "s/Hurto Agravado en tentativa Vtma. Medina Vetre Adan"; IPP: 14-07-892-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Caglianone Javier Alejandro"; IPP: 14-07-474-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Avila Emiliano"; IPP: 14-07-874-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Lucero Andrea Clara"; IPP: 14-07-1406-21 caratulado "Gambale María Cecilia

s/Lesiones Culposas Vtma. Alvarnoz Lautaro"; IPP: 14-07-172-21 caratulado "s/lesiones culposas Vtma. Marandola Daniel Hernan"; IPP: 14- 07-828-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lopez Paulo Daniel"; IPP: 14-07-5214-18 caratulado "Moralles Lucia s/Lesiones Culposas Vtma. Martelli Maria Gabriela"; IPP: 14-07- 2906-19 caratulado "s/Robo Vtma. Silva Marinho Joander"; IPP: 14-07-896-21 caratulado "s/Daño Vtma. Poggi Daniel Eduardo"; IPP: 14-07-838-21 caratulado "s/Robo Vtma. Ortiz de Zarate Rodolfo Horacio"; IPP: 14-07-562-21 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Zilbersztein Dario Gabriel"; IPP: 14-06-2106-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gally Maria de los Milagros"; IPP: 14- 07-2092-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Buchniev Ivan"; IPP: 14-07-1986-21 caratulado "Baldoceca Armando s/Lesiones Culposas Vtma. Barga Eduardo Fabián; IPP: 14-07-5416-19 caratulado "s/Estafa Vtma. Mussa Mariano Agustín". IPP: 14-07- 1582-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Stein Carlos Gabriel"; IPP: 14- 07-1580-20 caratulado "s/Robo Vtma. Garcia Juan Manuel"; IPP: 14-07-2536-20 caratulado "s/Robo Vtma. Martel Iván"; IPP: 14- 07-858-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Arce Matias"; IPP: 14-07-1968-21 caratulado "s/Robo Vtma. Vargas Laura Ramona"; IPP: 14-07-1978-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Pais Agostina Ailen Micaela"; IPP: 14-07-1370-21 caratulado "s/Robo Vtma. Arroyo Yolanda Beatriz"; IPP: 14-07-2002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Allo Marianela"; IPP: 14-07-906-21 caratulado "s/Robo Vtma. Peña Souza Shery Mariel"; IPP: 14-07- 1752-20 caratulado "Lambarez Ojedea Lorenzo s/Amenazas Vtma. Bordón Domínguez Roquita"; IPP: 14-07-2460-20 caratulado "Chavez Paula s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un inmueble Vtma. Zorrilla María"; IPP: 14-07-1852-20 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Maria Isabel"; IPP: 14-07-4004-20 caratulado "s/Robo Vtma. Roman Horacio Omar"; IPP: 14-07-4010-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Santucho Hugo"; IPP: 14-07-4042-20 caratulado "s/Robo vtma. López Elías Benjamin"; IPP: 14-07-1572-20 caratulado "s/Daño Vtma. Cichetto Leonardo Gabriel"; IPP: 14- 07-1868-20 caratulado "s/Robo Vtma. Peralta Jose Daian"; IPP: 14- 07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1536-20 caratulado "s/Daño Vtma. Miserere Walter Alejandro"; IPP: 14-07-1884-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Vittola Karin"; IPP: 14-07-1486-20 caratulado "s/Robo Vtma. Fernandez Georgina"; IPP: 14-06-4416-20 caratulado "s/Robo Vtma. Salgado Miguel"; IPP: 14-07-4072-20 caratulado "s/Robo Vtma. Morel Romina"; IPP: 14-07-1766-20 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Lopez Rodrigo Ezequiel"; IPP: 14-07- 2194-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Graciela Del Carmen"; IPP: 14-06-4368-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Daniela Isidro"; IPP: 14-06-4450-20 caratulado "s/Robo Vtma. Rodriguez Daniela Alejandra"; IPP: 14-06-2622-20 caratulado "s/Robo Vtma. Zelaya Debora"; IPP: 14-07-1760-20 caratulado "s/Robo Vtma. Mendoza Gabriel Omar"; IPP: 14-07-4006-20 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Scarinci Ana"; IPP: 14-07-2164-20 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Vittono Emanuel"; IPP: 14- 07-2474-20 caratulado "Brandan Paola Veronica s/Amenazas Vtma. Miorin Florencia"; IPP: 14-07-3236-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Paez Fernando Lujan"; IPP: 14-06-1744-20 caratulado "s/Robo Vtma. Hahn Gerardo"; IPP: 14-07-1908-20 caratulado "s/amenazas Vtma. Molinero Mariano Eduardo"; IPP: 14-07-2218-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Cárdenas Margarita"; IPP: 14-06-3458 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Del Cauce Mariana Marisa"; IPP: 14-07-1810-20 caratulado "s/Robo Vtma. Godoy Cristian"; IPP: 14-07-3178-20 caratulado "s/Presunto daño Vtma. Jalil Walter Ramón"; IPP: 14-06-4358-20 caratulado "s/Amenazas Vtma. Spampinato Cristian Hernan"; IPP: 14-07-1834-20 caratulado "Gomez Jorge Alberto s/Lesiones leves Vtma. Gomez Jorge Alberto"; IPP: 14-07-1532-20 caratulado "s/Robo Vtma. Dib Sergio"; IPP: 14-06-4430-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Escobar María Soledad"; IPP: 14-06-4320-20 caratulado "s/Robo Vtma. Ryta Juan Ignacio"; IPP: 14-06-4280-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sánchez Villegas Régulo Jesús"; IPP: 14-07-3976-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Isidro Daniel"; IPP: 14-06- 4276-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gómez Noli Carolina"; IPP: 14- 07-2202-20 caratulado "Manrique Eduardo Facundo s/Lesiones leves Vtma. Podio Carlos Alberto"; IPP: 14-07-3892-20 caratulado "Ramirez Maria Marcela s/Daño Vtma. López Oviedo Diego Alfonso"; IPP: 14-07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2556-20 caratulado "s/Robo Vtma. Manes Fernando"; IPP: 14-06-2634-20 caratulado "s/Robo Vtma. Argañaraz Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2266-20 caratulado "s/Robo Vtma. Castillo Tomas Ezequiel"; IPP: 14- 07-1856-20 caratulado "s/Robo Vtma. Darío Fernandez"; IPP: 14-07-1634-21 caratulado "Vera Evelyn s/Homicidio en Tentativa Vtma. Vega Evelyn". IPP: 14-07-1681-21 caratulado "Villalba Ismael s/Lesiones Culposas Vtma. Insfran Blas Rolando"; IPP: 14-07-4999-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sanchez Carla Mayra Soledad"; IPP: 14-07-4505-21 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Alva Yolanda"; IPP: 14-07- 3642-21 caratulado "s/Defraudación por retención indebida Vtma. Muñiz Belizan Hernán"; IPP: 14-07-4464-21 caratulado "Bouzo Silvia Monica s/Amenazas Vtma. Sosa Ricardo Oscar"; IPP: 14-07-2246-20 caratulado "s/Estafa Vtma. Continente María del Pilar"; IPP: 14-07-1330-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Mathias"; IPP: 14-07-4586-21 caratulado "Guazzetti Maria Laura s/Desobediencia Vtma. Acuña Jose Luis"; IPP: 14-07-2986-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Uhalde Carolina Beatriz"; IPP: 14-07-3644-21 caratulado "s/Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales Vtma. NN Anahi"; IPP: 14-07-3203-21 caratulado "Obregozo Gonzalo s/Daño Vtma. Diez Roberto Hector"; IPP: 14- 07-302-22 caratulado "s/Robo Vtma. Gallardo Parrilla Jhommy Rene"; IPP: 14-07-352-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Almeida Avelino Carlos"; IPP: 14-07-446-22 caratulado "s/Robo Vtma. Arce Joana"; IPP: 14-07-282-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Becerra Alvarez German Manuel"; IPP: 14-07-292-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Allo Marianela Alejandra"; IPP: 14-07- 4056-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Ares Ezequiel Mauro"; IPP: 14-07-390-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Castro Nicolas Agustin"; IPP: 14-07-276-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Rodrigues Cambao Sergio Gabriel"; IPP: 14-07-346-22 caratulado "s/Robo Vtma. Coronel Ezequiel"; IPP: 14-07-468-22 caratulado "s/Robo Vtma. Antoni Nicolas Mariano"; IPP: 14-07- 232-22 caratulado "s/Robo Vtma. Escarpelli Rodrigo Mariano"; IPP: 14-07-310-22 caratulado "s/Daño Vtma. Higuera Sejas Eddy Eber"; IPP: 14-07-534-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Tula Guillermo Ariel"; IPP: 14-07-493-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Pigretti Hernan Mario"; IPP: 14-07-544-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lopez Javier Gustavo"; IPP: 14-07-472-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Rizzo Leonardo"; IPP: 14-07-574-22 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Coronel Carlos Alberto"; IPP: 14-07-626-22 caratulado "s/Robo Vtma. Altamirano Ezequiel Alejandro"; IPP: 14-07-478-22 caratulado "s/Robo Vtma. Giudice Nicolas"; IPP: 14- 07-476-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Roskin Gaston Uriel"; IPP: 14-07-608-22 caratulado "s/Robo Vtma. Tevez Daniel Oscar"; IPP: 14-07-612-22 caratulado "s/Robo Vtma. Huyema Gabriel Alejandro"; IPP: 14-07-400-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berriri Damian Jose"; IPP: 14-07-564-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ordoñez Posse Diego Raul". IPP: 14-07-1702-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Martín Claudia"; IPP: 14-07-956-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Acampora Vanina"; IPP: 14-07-936-21 caratulado "Franco Adriana s/Amenazas Vtma. Diaz Tiziana Alanis"; IPP: 14-07-1324-21 caratulado "s/Robo Vtma. Costa Erika Paula"; IPP: 14-07-954-21 caratulado "Solution Car s/Estafa Vtma. Menchaca Quispe Samuel"; IPP: 14-07-3162-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sacca Aluigi Stefano Alessandro"; IPP: 14-06-3210-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Delgado Claudio Javier"; IPP: 14-06-2357-21 caratulado "s/Estafa Vtma. Villarruel Gustavo Gabriel"; IPP: 14-07-3309-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Montivero Sergio Daniel"; IPP: 14-07-2035-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Matuszewski Carolina Noemi"; IPP: 14-

07-2813- 21 caratulado "s/averiguación de Ilícito Vtma. Molina Maria Eva"; IPP: 14-07-627-22 caratulado "s/Robo Vtma. Avila Alexis Miguel"; IPP: 14-07-2799-21 caratulado "s/presunto robo de celular Vtma. Palma Martin"; IPP: 14-07-2797-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Corbalan Blanca Nelida"; IPP: 14-07-2793-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Carrizo Mariano"; IPP: 14-07-586-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Benito Taipe Hector Carlos"; IPP: 14-07-438-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Bernabei Lucas Ezequiel"; IPP: 14-07-242-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Constantino Tomas Luciano"; IPP: 14-07-376-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berro Marcelo Ivan"; IPP: 14-07-538-22 caratulado "s/Robo Vtma. Der Ohannesian Nicolas"; IPP: 14-07- 566-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Quiñones Oliveros Freddy Francisco"; IPP: 14-06-415-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Wizenberg Victoria"; IPP: 14-07-3706-21 caratulado "s/Abuso de armas Agravado y Lesiones Leves Vtma. Ambroggio Franco Luciano"; IPP: 14-07-4628-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Correa Ernesto Ricardo" IPP: 14-07-3757-21 caratulado "s/daño Vtma. Cibert Santiago Andres"; IPP: 14-07-3627-20 caratulado "Lentijo Alejandro Fabian s/Averiguación de Ilícito Vtma. Sbodio Gaston Alejandro"; IPP: 14-07-1000-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Perez Narciso Octavio"; IPP: 14-07-2805-21 caratulado "Nancy Gonzalez s/amenazas y Lesiones Leves Vtma. Garcete Patricia"; IPP: 14-13-75-22 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Bravo Maximiliano Gaston"; IPP: 14-06-4039-21 caratulado "s/impedimento de contacto en tentativa Vtma. Gaggiotti Nahuel Angel"; IPP: 14-07-3679-21 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Bonnet Estela Edith"; IPP: 14-07-3603-21 caratulado "s/amenazas Vtma. Leiva Natalia Jimena"; IPP: 14-07- 3621-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Ferretti Mora Maite Daiana"; IPP: 14-07-3399-21 caratulado "s/daño Vtma. Bonelli Vanesa Soledad"; IPP: 14-07-3395-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Fernandez Paula Andrea"; IPP: 14-06- 3274-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gonzalez Jose Pablo"; IPP: 14- 07-500-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alberti Humberto Jose"; IPP: 14-07-370-22 caratulado "s/Robo Vtma. Michel Estefania"; IPP: 14- 07-354-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomez Hugo Alfredo"; IPP: 14-07-382-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Milton Alex Vargas"; IPP: 14-07-316-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Peduzzi Omar Hernesto"; IPP: 14-07-266-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Guaita Anibal Pablo Alberto"; IPP: 14-07-532-22 caratulado "s/Robo Vtma. Bertoli Renato"; IPP: 14-07-385-22 caratulado "s/Robo Vtma. Juarez Jorge Ruben"; IPP: 14-07-602-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alvez Alberto Andres"; IPP: 14-07-954-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Maldonado Diego Alejandro"; IPP: 14-07-628-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Silva Millan Martin"; IPP: 14-07-4080-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Castellanos Lucas Nicolas"; IPP: 14-07-1721-21 caratulado "s/averiguación de Ilícito Vtma. Herrera Carlos Manuel"; IPP: 14- 07-324-22 caratulado "s/daño Vtma. Saavedra Aguilar Evila"; IPP: 14-07-998-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Novello Agustin Daniel"; IPP: 14-07-226-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ayala Mirtha Estela"; IPP: 14-07-498-22 caratulado "s/Robo Vtma. Nuñez Edgar Damian"; IPP: 14-07-554-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Olivieri Francisco"; IPP: 14-07-600-22 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Juan Jose". IPP: 14-06-3258-21 caratulado "s/presunto robo Vtma. Paolini Roberto"; IPP: 14-06-3134-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Bonavota Nicolas Gabriel"; IPP: 14-07-3684-20 caratulado "s/usurpacion de inmueble Vtma. Vicente Norma Alicia"; IPP: 14-06-5002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sejak Ricardo"; IPP: 14-06-4546 caratulado "s/Hurto en tentativa Vtma. Alba Eugenio Nicolas"; IPP: 14-06-5435-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Santos Miguel Angel"; IPP: 14-07-272-22 caratulado "s/Robo Vtma. Fiol Roberto Esteban"; IPP: 14-07-402-22 caratulado "s/Robo Vtma. Andrada Fernando Christian"; IPP: 14-07-528-22 caratulado "s/Robo Vtma. Del Franco Camila Diana"; IPP: 14-07-1032-22 caratulado "s/Dano Vtma. Campos Vanesa Griselda"; IPP: 14-07-424-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Marceca Facundo"; IPP: 14-07-4168-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Cabrera Javier Francisco"; IPP: 14-07-504-22 caratulado "s/Robo Vtma. Maurelli Oscar Alberto"; IPP: 14-07-565-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Rosales Sulbaran Jose David"; IPP: 14-07-298-22 caratulado "s/ Robo Vtma. Perez Laura Andrea"; IPP: 14-07-622-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cambiasso Walter Horacio"; IPP: 14-07-620-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Caceres Elbio Miguel"; IPP: 14-06-394- 22 caratulado "s/Hurto Vtma. Morales Adrian Daniel"; IPP: 14-07-542-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Parajua Juan Francisco"; IPP: 14-07-548-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Memoli Maria Natalia"; IPP: 14-07-536-22 caratulado "s/Robo Vtma. Duque Maria Laura"; IPP: 14-07-238-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Baldrich Mirta Liliana"; IPP: 14-07-334-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Spandonari Gabriel Eduardo"; IPP: 14-07-482-22 caratulado "s/Robo Vtma. Estrada Victor Hugo"; IPP: 14-07-590-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Villas Jorge Lionel"; IPP: 14-07-264-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Martinez Diego"; IPP: 14-07-380-22 caratulado "s/Robo Vtma. Quispe Gisele Soledad"; IPP: 14-07-880-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Moyano Carla Vanesa"; IPP: 14-07-862-22 caratulado "s/daño Vtma. Ojeda Sergio Neri"; IPP: 14-07-916-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cappa Paola Patricia"; IPP: 14-07-876- 22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Alban Claudio Manuel"; IPP: 14-07-872-22 caratulado "s/Robo Vtma. Flores Silva Alan Matias"; IPP: 14-07-318-22 caratulado "s/Robo Vtma. Mancino Natalia"; IPP: 14-07-3633-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Franke Eliana Lorena"; IPP: 14-13-431 caratulado "Stringa Guillermo Sergio s/impedimento de contacto Vtma. Paliszkiwicz Cintia Sofia"; IPP: 14-07-1059-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Suppa Mariano Uriel"; IPP: 14-07-2224-20 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Medina Hector Jose"; IPP: 14-07-3340-21 caratulado "Feijoo Luis Daniel s/Lesiones Culposa Vtma. Mamani Lucas"; IPP: 14-07-5054-21 caratulado "s/Robo Vtma. Periantonelli Alicia Maria"; IPP: 14-07-2457- 21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Pedra Sergio Manuel"; IPP: 14-07-321-22 caratulado "s/Robo Vtma. Serravite Roque". IPP: 14-07-473-22 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Somarriba Francisco Aristides"; IPP: 14-07-280-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Quiroga Facundo Nahuel"; IPP: 14-07-336-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Baldasso Alejandro Luis"; IPP: 14-07-3775-21 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Battaglia Daiana Maricel"; IPP: 14-07-4117-21 caratulado "s/hallazgo de moto vehiculo"; IPP: 14-06-106-21 caratulado "Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana"; IPP: 14-07-1218-21 caratulado "Gonzalez Lorena s/Lesiones leves Vtma. Romero Velazquez Cristian Gabriel"; IPP: 14- 06-2316-21 caratulado "s/Robo Vtma. Goijman Martin"; IPP: 14- 06-3207-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Soggi Maximiliano adrian"; IPP: 14-06-1186-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Morales Gomez Ivette Paola"; IPP: 14-07-1400-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Rojas Norma Nelida"; IPP: 14-07-1616-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Zorrilla Esbrez Maria Ines"; IPP: 14-07- 1621-21 caratulado "s/daño Vtma. Zorrilla Esbrez Maria"; IPP: 14- 07-864-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Gomez Hugo"; IPP: 14-06-204-21 caratulado "s/Robo Vtma. Molina Claudia Julia"; IPP: 14-07-848-21 caratulado "Romano Ezequiel Elroy s/presuntas lesiones mediando violencia de genero Vtma. Ledesma Antonia"; IPP: 14-07-4420-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Da Silva Nahuel"; IPP: 14-07-3370-21 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Montoya Ivan Pablo"; IPP: 14-06-4110-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Cragno Edgardo Daniel"; IPP: 14-06-2078-21 caratulado "s/Cordoba Mercedes y Fernandez Sonia Viviana s/Lesiones Leves Vtma. Fernandez Eliana Solange"; IPP: 14-06-4040-21 caratulado "s/Hurto en tentativa Vtma. Depiante Ivan Fernando"; IPP: 14-07-2890-21 caratulado "Farias Claudio y Sosa Orlando Osmar s/Lesiones leves Vtma. Farias Abel Aroldo"; IPP: 14-07-4889-21 caratulado "s/Robo Vtma.

Buono Jose Alejandro"; IPP: 14-07-3724-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Panzerini Joaquin Gaston"; IPP: 14-07-930-22 caratulado "s/Robo Vtma. Hilsenrath Ariel Federico"; IPP: 14-07-896-22 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Lo Giudice Walter"; IPP: 14-07-886-22 caratulado "s/Robo Vtma. Iglesias Marcelo Fernando"; IPP: 14-07-906-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lobera Aylan Ismael"; IPP: 14-07-926-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Gimenez Oscar Ignacio"; IPP: 14-07-584-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Rey Carlos Maria"; IPP: 14-07-929-22 caratulado "s/Daño Vtma. Arbia Lucas"; IPP: 14-07-919-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Borelli Maria Belen"; IPP: 14-07-5056-21 caratulado "s/Robo Vtma. Franco Favaretto"; IPP: 14-07-3438-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Veron Fernando Ramon"; IPP: 14-07-3868-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Matheu Pablo F"; IPP: 14-07-4356-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Chantre Carlos Hernan"; IPP: 14-07-4446-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Fuentes Nestor Fernando"; IPP: 14-07-4896-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Duarte Gabriela Maria Rosa"; IPP: 14-07-4316-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Geremia Maria Gabriela"; IPP: 14-07-4296-17 caratulado "s/Amenazas Vtma. Miele Beatriz Del Valle"; IPP: 14-07-168-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Orellana Victor Hugo"; IPP: 14-07-188-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Flores Raul Carlos"; IPP: 14-07-566-17 caratulado "s/Robo Vtma. Marletta Lucas"; IPP: 14-07-3424-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Niebieski Diego Hernan"; IPP: 14-07-3414-17 caratulado "s/Amenazas Vtma. Carugatti Leonardo Ariel"; IPP: 14-07-2234-17 caratulado "s/Robo Vtma. Riotti Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1484-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Muntuny Daniel Alejandro"; IPP: 14-07-1092-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Alcuaz Cristian Emanuel"; IPP: 14-07-3762-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Acevedo Antonio Alfredo"; IPP: 14-07-532-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Despres Eduardo Fabio"; IPP: 14-07-562-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Copacaba Yucra Abraham Noe"; IPP: 14-07-4392-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Fernandez Aranda Carlos Javier"; IPP: 14-06-3504-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Montiel Alejandra Elizabeth"; IPP: 14-07-3474-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Crispino Paola Silvana"; IPP: 14-07-1014-17 caratulado "s/Intimidacion publica Vtma. Donato Ernesto"; IPP: 14-07-1044-17 caratulado "s/Robo Vtma. Ochoa Diego"; IPP: 14-07-1046-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Veron Ariel Hernan"; IPP: 14-07-5287-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Frattini Marcelo"; IPP: 14-07-1437-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Etcheverry Ignacio Herbert"; IPP: 14-07-1438-17 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Cevallos Nahuel"; IPP: 14-07-2528-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Serrao Ximena"; IPP: 14-06-4186-17 caratulado "s/Robo Vtma. Francioni Enrique Domingo"; IPP: 14-07-4938-17 caratulado "s/Robo Vtma. Mendez Navarro Erenia"; IPP: 14-07-1418-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Hoffer Ezequiel Antonio"; IPP: 14-07-1928-17 caratulado "s/Robo Vtma. Medina Giuliana Liset"; IPP: 14-07-1918-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Risaro Hugo Jorge"; IPP: 14-07-5226-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Mastrivencenzo Sergio Hernan"; IPP: 14-07-308-17 caratulado "s/Daño Vtma. Seguin Katia"; IPP: 14-07-248-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Olivera Sandra Beatriz"; IPP: 14-07-3398-17 caratulado "s/Robo Vtma. Castro Paula Andrea De"; IPP: 14-07-3458-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Almasque Maria Mercedes"; IPP: 14-07-3808-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Barreto Julian Alberto"; IPP: 14-07-3788-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Moyano Jose Eduardo"; IPP: 14-07-3928-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Ranalli Maria De Los Angeles"; IPP: 14-07-3898-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Finos Giuliana Daniela"; IPP: 14-07-2138-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Leites Angel Eduardo"; IPP: 14-07-1958-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Luongo Uribe Ezequiel Carlos"; IPP: 14-07-3288-17 caratulado "s/Robo Vtma. Porco Mario"; IPP: 14-07-2148-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Rosas Bruno Francisco"; IPP: 14-07-3938-17 caratulado "s/amenazas Vtma. De La Torre Cordoba Patricia Mabel"; IPP: 14-07-3478-17 caratulado "s/Extorsion Vtma. Gimenez Rodrigo Damian"; IPP: 14-07-2648-17 caratulado "s/Robo Vtma. Mastrovincenzo Sergio Hernan"; IPP: 14-07-3028-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Mazziere Javier Hernan"; IPP: 14-07-3008-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomez Barreiro Jesus"; IPP: 14-07-2988-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Zurita Sixto Luis"; IPP: 14-07-2938-17 caratulado "s/Robo Vtma. Paladea Aldo Manuel"; IPP: 14-07-2918-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Rojas Garay Juan Bernardo"; IPP: 14-07-3358-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Las Heras Chavez Daniela Paola"; IPP: 14-07-4848-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Pascuzzo Sergio Eduardo"; IPP: 14-07-909-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Joaquin Sergio Fabian"; IPP: 14-07-915-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Arellano Dominguez Carlos Enrique"; IPP: 14-07-931-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Gauto Carlos"; IPP: 14-07-939-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cervik Rus Marcela Alejandra"; IPP: 14-07-941-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Chiricheta Omar Hugo"; IPP: 14-07-943-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Magliocco Lucas David"; IPP: 14-07-949-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Cisneros Leandro Nahuel"; IPP: 14-06-955-22 caratulado "s/Robo Vtma. Camaño Solana"; IPP: 14-07-1366-22 caratulado "s/Robo Vtma. Fernandez Marcelo Jose"; IPP: 14-07-984-22 caratulado "s/Daño Vtma. Bertolini Cristian Adriana"; IPP: 14-07-1396-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Parejas Almonacid Isaias Daniel"; IPP: 14-07-1404-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ledesma Cristian Rafael"; IPP: 14-07-1414-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Salazar Walter Gustavo"; IPP: 14-07-1460-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Lev Agustin"; IPP: 14-07-992-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Lamarca Rosario Mercedes"; IPP: 14-07-1420-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Avila Federico"; IPP: 14-07-1036 caratulado "s/Hurto Vtma. Rojas Garay Bernardo"; IPP: 14-07-1053-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ursino Cristina Elizabeth"; IPP: 14-07-5052-21 caratulado "s/Robo Vtma. Ros Arteyeta Guillermo Maria"; IPP: 14-06-932-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Acuña Rodrigo Martin"; IPP: 14-06-1386-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Becerra Esteban Jorge"; IPP: 14-07-928-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Morgante Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1410-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Lazaro Carrillo Giuliana Yamila"; IPP: 14-07-1418-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Adrover Lisandro"; IPP: 14-07-1060-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Figeroa Silvana Rosana"; IPP: 14-07-1052-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lazzaro Carolina"; IPP: 14-07-1016-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Lopez Miguel Angel"; IPP: 14-07-1010-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Davies Jorge Walter"; IPP: 14-07-1368-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Carabajal Yago Nicolas"; IPP: 14-07-1510-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Contreras Nicolas"; IPP: 14-07-3276-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Aranda Gustavo"; IPP: 14-07-950-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Pardiño Leonel"; IPP: 14-07-990-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Riestra Martinez Axel Martin"; IPP: 14-07-986-22 caratulado "s/Robo Vtma. Rojas Maria Fernanda"; IPP: 14-07-1384-22 caratulado "s/Robo Vtma. Galvan Juan Lucilo"; IPP: 14-07-1324-22 caratulado "s/Robo Vtma. Beltran Enrique Amado"; IPP: 14-07-1316-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Luzzi Rolando Esteban"; IPP: 14-06-1554-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Personal policial"; IPP: 14-06-1558-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Vazquez Carla Giselle"; IPP: 14-06-1448-22 caratulado "s/Robo Vtma. Armandola Juan Ezequiel"; IPP: 14-06-1034-22 caratulado "s/Robo Vtma. Zampach Melina Salome"; IPP: 14-07-1044-22 caratulado "s/Robo Vtma. Velez Herrero Ignacio Daniel"; IPP: 14-07-1334-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ortiz Salazar Jesus Javier"; IPP: 14-07-1068-22 caratulado "s/Robo Vtma. Larrat Maria Julia"; IPP: 14-07-1008-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Ottone Nicolas"; IPP: 14-07-542-21 caratulado "s/Daño Vtma. Allo Jessica Mariela"; IPP: 14-07-1005-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Vargas Zurita Raul Ernesto"; IPP: 14-07-1040-22

caratulado "s/Hurto Vtma. Romero Celia Del Carmen"; IPP: 14-07-1021-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Villa Daniel Dario"; IPP: 14-07-1333-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Ledesma Sergio Ariel"; IPP: 14-07-1408-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Maldonado Laura Mabel"; IPP: 14-07-1532-22 caratulado "s/Robo Vtma. Castelao Claudio Jose"; IPP: 14-07-1470-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Paladini Aldo Ruben"; IPP: 14-07-961-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Merlino Joel"; IPP: 14-07-905-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Quaglia Sergio Gabriel"; IPP: 14-07-1427-22 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Juan Carlos"; IPP: 14-07-1415-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Sanguineti Guido"; IPP: 14-07-1405-22 caratulado "s/Robo Vtma. Trinidad Carina Lorena"; IPP: 14-07-1403 caratulado "s/Robo Vtma. Montiel Yolanda Giselle"; IPP: 14-07-1391-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Geuna Alejo Ezequiel"; IPP: 14-07-1393-22 caratulado "s/Robo Vtma. Pumares Estefania"; IPP: 14-07-1007-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Portal Christian Ariel"; IPP: 14-07-1011-22 caratulado "s/Robo Vtma. Martini Paola"; IPP: 14-07-1407-22 caratulado "s/Robo Vtma. Albarracin Angel Alberto"; IPP: 14-07-917-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Narciso Nicolas Alejandro"; IPP: 14-07-955-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Saes Maria Rosa"; IPP: 14-07-957-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Pereyra Matias"; IPP: 14-07-967-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Gerez Leonardo Mario Gabriel"; IPP: 14-07-985-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lopez Resano Agustin"; IPP: 14-06-985-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Merello Esteban Nicolas"; IPP: 14-06-987-22 caratulado "s/Robo Vtma. Dorst Miriam Gladys"; IPP: 14-07-988-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Mendoza Lezcano Laura Beatriz"; IPP: 14-07-963-22 caratulado "s/Robo Vtma. Vilariño Ines Beatriz"; IPP: 14-07-989-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Vazquez Cintia Adriana"; IPP: 14-07-1001-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Campos Luis David"; IPP: 14-07-1009-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomes Juan Manuel"; IPP: 14-07-460-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Yaguadu Julio"; IPP: 14-07-449-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Sauan Daniel"; IPP: 14-07-405-22 caratulado "s/Robo Vtma. Vergara Yanina Soledad"; IPP: 14-07-901-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Recio Gustavo Carlos"; IPP: 14-07-903-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Jakob Ruth". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA MARCELO ALEJANDRO, poseedor del DNI 42232217; nacido el 25/12/1996 en Adrogué, hijo de Ignacio Molina y de Roxana Raquel Roman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-52371-21 (Registro Interno Nº 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. - En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DURAN GUSTAVO LEONEL, poseedor del DNI Nº 43185445; nacido el 19/12/1998 en Cañuelas, hijo de Nora Cristina Duran, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-1019-21-00 (Registro Interno Nº 9388), caratulada "Burgos Ariel, Duran Gustavo Leonel s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. (...) Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos Gustavo Leonel Durán, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PAZ CESAR LEANDRO, poseedor del DNI Nº 39096863; nacido el 16/04/1995 en Adrogué, hijo de Cesar Diego Paz y de Roxana Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52371-21 (Registro Interno Nº 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Ramiro Mauro Maciel, en causa Nº 20-01-006351-21, Registro de interno Nº 494, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de mayo de 2021.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas

83/84, sumado a la respuesta brindada a fs. 86, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a RAMIRO MAURO MACIEL, por el término de cinco días, a estar a derecho.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DUARTE ISAIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-45642-20 (RI 9647/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fecha 20 de abril de 2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Isaias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-45642-20, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II... ..Funcionario firmante: 8/6/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2020, I.P.P. N° 03-04-002679-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaria Única, seguida a "GONCALVES BORREGA, ARIEL s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Larraya N° 3295 y alternativamente en La Puente N° 830, ambas direcciones en CABA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23/11/21. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 390/2020 Sobreseyendo totalmente a Ariel Goncalves Borrega cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 01/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493494 26/05/2022 7:59:21 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493494>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUIZ DIAZ, GUSTAVO JOSE, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" iniciada en fecha 13/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493398 26/05/2022 7:59:22 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493398>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORVALAN GISELA SOLEDAD, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 11/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010521877 03/06/2022 7:44:24 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010521877>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ, ESTEFANIA, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1598-19, interno N° 2486 caratulada "Paez Luciano Andres s/Robo en Grado de Tentativa -2 Hechos- (art. 164 y 42 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAEZ LUCIANO ANDRES, DNI 29015286, domiciliado en Real: Calle República del Líbano N° 347 -sin especificar San Francisco, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez". "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Paez Luciano Andres fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2022 a la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad un día (4 de enero de 2016). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2026.- Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2030 y el día 12 de mayo de 2032, respectivamente.- Cuarto: Que las normas de conducta impuestas por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, esto es, fijar domicilio, someterse al control del patronato de liberados, no abusar de bebidas ni estupefacientes y no acercarse a la víctimas de autos (todo ello una vez que recupere la libertad), vencen el día 12 de mayo de 2024.- Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Paez Luciano Andres la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de junio de 2022. Ines Lamacchia. Secretaria". "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE ADRIAN GARGANO en causa N° 07-04-011138-21, Registro de interno N° 442, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 8 de Junio de 2022.- En atención al estado de autos, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 272/274, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, cítese y emplácese a Jorge Adrian Gargano, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN MAYER, víctima de autos, en causa N° 17554 seguida a Caceres Pedro Daniel por el delito de Robo y otros la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 8 de junio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Braian Maier, con último domicilio en calle calle 57 N° 4226 de la ciudad de Necoche, a notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMMANUEL DIEGO TIBURSIO VERA, DNI 32620157, nacido el 15/10/1986, hijo de Tibursio Vera y de Susana Dominguez, con último domicilio conocido la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6145, IPP-16-00-011539-20/00, caratulada: "Vera Emmanuel Diego Tibursio - Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. - En virtud de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en la vista conferida en fecha 01/06/2022 y de lo informado en 30/05/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emmanuel Diego Tibursio Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6145 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6145. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás de los arroyos.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12/04/22 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Constructora PERFORMAR S.A. (CUIT 30-70780438-2), con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 11° CABA, en las actuaciones caratuladas "Constructora Performar S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. N° 2345/2022). Los acreedores deberían solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante la sindicatura clase "A" "Spirakis - Taloné", con domicilio en la calle Libertad 257, 3° piso depto. "E" CABA, hasta el día 14/07/2022, conforme se establece en el protocolo de fecha 01/06/2022. En el caso se insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico spirakisluiss@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario de 11:00 a 17:00 hs., debiendo previamente comunicarse con los teléfonos 11 4186-7997 o 4382-7072 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 09/09/2022 y 25/10/2022 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Asimismo se comunica que el día 25/04/2023, a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 2 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-11099-21 (n° interno 7992) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4889 (I.P.P. N° 10-00-028571-19/00 de UFIJ N° 4 Deptal., y registro de Cámara N° 635/2021) seguida a "Chapa Lisandro Ezequiel s/Amenazas y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LISANDRO EZEQUIEL CHAPA, argentino, nacido el día 14 de octubre de 1995, DNI N° 39.112.170, instruido, soltero, changarín, hijo de Raquel Lisandro Chapa y Claudia Noemí Mirasola, domiciliado en la calle Alvaríño N° 1104 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022.- Atento el tiempo transcurrido no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial respecto de la vista conferida y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chapa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.).- Firmado: Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS).- Secretaria, junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a JORGE FACUNDO LEGUIZAMON, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.286.733, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de agosto de 2003 en la localidad de Malvinas Argentinas, soltero, desempleado, quien sabe leer y escribir, hijo de Jorge Leguizamón y de Roldan Victoria Barbara, domiciliado en La Niña 860 de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 125/2022-2632 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Justo, de junio de 2022.- Por recibido y en función de lo informado por la defensa de Leguizamón, previo a resolver y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside el

nombrado, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mí: Laura Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, junio de 2022.- Eduardo Alberto Sbriz, Juez; Laura Cecilia Suarez, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los demandados JUAN CARLOS LAURENS y CATALINA GHEZZI y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 11, 12 y 13, Dominios Folio N° 1249/1951 y Folio N° 432/1952, del Partido de Tandil, Partidas inmobiliarias N° 103-23710, 103-23715 y 103-23716, respectivamente, ubicados en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Garegnani Cristian Dario y Otra c/Laurens Juan Carlos y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.724)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (art. 341 CPCC).- Tandil, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 28

POR 1 DÍA - En la causa N° 28633 caratulada: "Mendez Balcedo, Mirta Mabel s/Cambio de Nombre" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición al cambio de nombre solicitado por MENDEZ BALCEDO MIRTA MABEL, DNI 31507549 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).-

1º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Jujuy esquina Colombia 1º Piso de la Ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Nieva Ciro Santiago c/Nieva Rafael Antonio s/Cambio de Nombre", Expte. N° LM-1556-2022, cita y emplaza por el término de quince días a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre efectuado por NIEVA CIRO SANTIAGO. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "San Justo, en el día de la fecha... A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Nieva Ciro Santiago cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular (Art. 17 de la Ley 18.248). Tiénese presente que el apellido sugerido para la sustitución es Orieta." Fdo. Lidia Beatriz Testa Jueza (06/04/2022). San Justo. Magali R. Lovotti. Secretaria.

1º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Aldana Justina Belén s/Cambio de Nombre", expte. 3187/2022, hace saber que la actora de autos, JUSTINA BELEN ALDANA, DNI N° 44.416.336, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Aldana", y siendo sustituido por el apellido materno "Quiroga", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Justina Belen Quiroga". A tal fin con fecha 26 de abril de 2022, se decretó: " ... ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.).- Firmado: Miguel Angel Cornelli. Juez de Familia". San Nicolás, 2022.

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - Publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de "Supresión de Apellido Paterno". De trámite por ante el Juzgado de Familia 2 Mercedes (B), en autos caratulados "CAZCARRA MERCEDES RITA s/Cambio de Nombre". Expte. 12203. Fdo. Fabio Issac Arriagada. Juez.

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles formule oposición a quien se considere con derecho al pedido de supresión del apellido paterno del menor BRUNO JULIÁN HERNANDEZ DAMIANI, DNI 47.420.491, en autos caratulados, "Hernandez Damiani, Bruno Julián s/Cambio de Nombre", expte. N° 229.753. Bahía Blanca, mayo de 2022.

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, 1º piso, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a los acreedores y/o quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por CANOSA JUAN EDUARDO, DNI 28.731.939, en el término de 15 días hábiles desde esta publicación. Secretaria, Gral. San Martín, 9 de mayo de 2022. Dra. Maria Julia Darriba, Secretaria.

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en los autos caratulados "MORENO CAMILA s/Cambio de Nombre".- Necochea, 5 de mayo de 2022.-

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho N° 2301, 1º piso, Localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As, cita y emplaza a los acreedores y/o quien se considere con derecho a formular oposición a la adopción integrativa peticionada por MAXIMILIANO JUNIOR BOCCOLO POMPILIO (DNI N°44.823.003), nacido el día 22 de julio de 2003, hijo del Sr. Maximiliano Darío Buccolo (DNI N°24.882.785) y la Sra. Sra. Jimena Soledad Pompilio (DNI N°30.314.003), de nacionalidad argentina, estudiante, y por parte del pretense adoptante,

Sr. Jonathan Pablo Bottinelli (DNI N°31.207.897), argentino, nacido el día 14 de septiembre de 1984, de profesión futbolista; en el término de 15 días hábiles desde esta publicación. Secretaría, Gral. San Martín, 9 de mayo de 2022.-

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Dra. Andrea Beatriz Fraschina, cita y emplaza por el plazo de 15 días contados de desde la última publicación a quien se considere con derecho a fin de hacer valer sus derechos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "LESCANO DI BIAGGIO EVELYN DAIANA c/Lescano Walter Gabriel s/Cambio de Nombre" expte. MG-13888-2020. Moreno, 05 de mayo de 2021.... A fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 70 del C.C.C.N, públíquense los pedidos de cambio de nombre formulados por el lapso de dos meses -una vez por por mes- en el Boletín Oficial Nacional y en el Diario Local ("La Acción" - Saavedra 33 - Moreno. ALC. 30) a efectos de que quien se crea con derecho pueda formular oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación. A cuyo fin, líbrense edictos quedando la confección y diligenciamiento de los mismos a cargo de la peticionante copia del auto que lo ordena... Fdo. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. Juez PDS. Moreno.-

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de los Dres. Lucia P. Gallego y Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en estos autos caratulados "Nicolas Ermelinda Olga Isabel s/Cambio de Nombre" (expediente número 68097), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referenciados ERMELINDA OLGA ISABEL NICOLAS solicita la supresión de sus dos primeros prenombrados "Ermelinda Olga" y llamarse en adelante "Isabel Nicolas", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2022.

2º v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Presidente Perón 2850, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iñiguez Roman s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" expte. 58587/2017, cita y emplaza al presunto ausente, IÑIGUEZ ROMAN, DNI 3.726.661, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial. San Justo, 6 de abril de 2022.-

3º v. jun. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ SARA BARCELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de abril de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CONDE ENRIQUE EMILIO. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Muñoz Nélica Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 118039-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MUÑOZ, DNI F 1.015.387. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIDA BEATRIZ HERRERA. San Isidro, 6 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, correspondiente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLARDO CANDELA TECLA. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALE NICOLÁS. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEYES VICENTE ALBERTO. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA ANTONIA MARIANA. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NORMA TILBE. Lanús, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA BUSTAMANTE, FELIPA MEDINA y SANTOS NAZARIO BUSTAMANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSIO NÉSTOR JOSÉ. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown Intersección Colon, Piso 2, Sector C, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esmitalte Benjamín Ignacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-14176-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESMITALTE BENJAMÍN IGNACIO e IDRASTE DOMINGA VICENTA. Morón, 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO STELLA MARIS. Bahía Blanca, 3 días de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO STREITENBERGER y NORMA ESTER CABELLO. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VERÓNICA PROFIRI o SANDRA VERÓNICA LARRIBITE. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELITON RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SALOMÓN FLORES TAPULLIMA. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREZ VENTURA. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER TOURN y ALFREDO OMAR SESMA. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CANO. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO AGUSTÍN ANGLADETTE. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR AGUILAR GUTIERREZ. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ MARÍA PEÑA LOREDO y MARÍA JOSEFA RIVAS ALVAREZ. Punta Alta, 2 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zanetti Juan José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ANTONIO ZANETTI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBOLDI NILDA NORA. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPACOSTA ROBERTO HÉCTOR, DNI M 4.635.285. Quilmes, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARSON. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES SCIARRA. Ramallo, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS STORTI y de MÁXIMO STORTI. Ramallo, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ROSA GIMÉNEZ. Lanús, 2 de junio del 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAVIER MILTON DAMIANE. Pergamino, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLOVEY MARIA. La Plata, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PELÁEZ MARÍA DE LA VISITACION. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FARIAS IRMA ELISA y Don FARIAS EDELMO ALISALDO. San Nicolás, 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO DONATO LAGAMMA. San Nicolás, 27 de mayo 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA VERA. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELEODORO MONTIEL. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ROJAS. Lomas de Zamora, abril

de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO NAGEL, con DNI 5.198.248. Quilmes, mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO EVARISTO SOTTO. Baradero, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANTEROLA MIGUEL Pelayo, DNI M 5.277.392. Maipú, junio de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNARINO ALBERTO. La Plata, 25 de noviembre de 2020.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASA GRACIELA ADELA, DNI F 5.120.206. Maipú, junio de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GREGORIO VIVA o AGUSTIN GREGORIO VIVAS y ELIDA LYDIA CAMPOS. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROSSERO ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR JUAREZ. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MONSALVE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO URANGA. Coronel Suárez, 1° de junio de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA OSCAR CESAR. Punta Alta, 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ARTURO BELLIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINO ROSA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSA CORTE, DNI F 4.988.008. Quilmes, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ MARTINEZ, MI 3.335.302. Quilmes, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CAO JOSE, con DNI M 04.860.031, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes mayo de 2022. Sarries

Fernando. Juez.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERNOLFO PEDRO GHIGLIA. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL ALBERTO PAGANINI. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GABINO MIGUEL PROCIK y AMALIA FRANCISCA PILAR GUTIERREZ. General Arenales, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ BESANA. Gral. Arenales, (BA), junio de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MORRONE CARLOS OSCAR. Lanús, 3 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHEIRO JOSE. Quilmes, 16 de marzo de 2017.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHETTI ALBERTO RAUL. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELA HERMINIA LECCADITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RIZZUTO y DOMINGO RIZZUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFENDIS MARCOS OSCAR, DNI M 5.371.784. Tres Arroyos, 6 de junio de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sandoval Espinoza José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15354-2022-SM-15354-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SANDOVAL ESPINOZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA RAUL, DNI 8.101.558. Quilmes, 29 de marzo de 2022. Dra. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casás, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campana Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° ELEC-108747), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI CAMPANA.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "ABRIATA GRACIELA INES s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 108971), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON PALATNIK. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Corro Jorgelina Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-15058-2022 - SM-15058-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ CORRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO DE ROSE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERVO SUSANA ANGELA. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARICEL. Pergamino, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALTRO DE FRONTINI MARÍA ELENA. La Plata, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA CROCE FEDERICO MANUEL. La Plata, mayo de 2022.-

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARTINO RAUL, OMAR. Baradero, junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER FREIRE. Conste. Campana, junio de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAIMUNDO ORTIZ. Conste. Campana, junio de 2022.- Romina Olivera Vila, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA DELIA (DNI F 4742043). Azul, mayo de 2022.- Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA GLADIS FERNANDEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO ANIBAL DIRGAM. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSE CERNADAS, DNI 17056005. Bolívar, 7 de junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL ESPARZA y JORGE OSVALDO ZARLENGA. Conste. Campana, junio de 2022. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA FORMIGONI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO MODAFFARI, DNI M 1.049.208.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ PALAZZO, DNI F 6.628.598.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEITEZ MIRANDA OTILIO y GARCIA RITA TERESA HIPOLITA. Tandil, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN NICOLAS ALZU. Tandil, 7 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JAVIER TORRES PEREYRA. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVERIO PENDAS y LUCÍA ELVIRA ANDUELO. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAN ESTER CARDENAS. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELONARI CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca. Conste. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALLADA VICENTE. Pigüé, 4 de abril de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA MAZZOCOLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DE LA MANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL LOILLET. Coronel Suárez, 13 de mayo de 2022. Dra. Marcela Wagner. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VERÓNICA PELLEGRINI. Bahía Blanca, 7 de junio de 2022. Jorgelina Elosegui. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MARCELINO GRASA. Carmen de Patagones, 7 de junio de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ARGENTINA GOMEZ. Punta Alta, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JÁUREGUI DORA y RODRÍGUEZ ISABELINO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR RAÚL ZWENGER. Punta Alta, 2 de junio de 2022. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Don HUGO RENE CIBRIAN. Punta Alta, de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ VALENTÍN PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO AMBROSIO SUAREZ. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL DELFOR PICOLLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.). San Justo, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FISCINA MARÍA ETEL. Necochea, junio de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7.630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PUGLIESE y de JUANA MONTAGNER. Necochea, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL DELFOR PICOLLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). San Justo, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OSCAR PEREZ, "Perez, Julio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". San Cayetano, 2 de junio de 2022. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GIULIETTI y de RINO SERFILIPPI. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ANALÍA ISABEL. Avellaneda, junio de 2022. Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de Avellaneda del Depto. Jud. de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO ALOI y MARÍA INÉS OLMO. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GONZALEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO OSCAR GALLARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FENNEMA. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAÚL CARLOS y MARTINEZ DANIEL CARLOS, "Martinez Raúl Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENAGLIO AIDA CAROLINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ATRICE HÉCTOR ALEJANDRO. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ BARI. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEORGIO DAVALOS PEREZ y ANA LUCÍA QUINTEROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL RODRIGUEZ. Avellaneda, 4 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO SALVADOR RODRIGUEZ. Avellaneda, 4 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de CARACOTCHE ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ BARBERA. Avellaneda, 4 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, sito en la calle Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodoisich, Lorena Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5324, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENA ANDREA RODOISICH. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PEDRO OSCAR CACERES. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA TRASMONTA y JUAN LÁZARO ARIAS. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Juez, Secretaría Vacante, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de STOCKI HUGO CÉSAR. Quilmes, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ETCHEGOYHEN, DNI N° 11.203.457 y STELLA MARIS VIVIANA RICCIARDELLI, DNI F 6.717.857. Moreno, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO CARLOS ALBERTO; VASULKA ANA; RUBIO PEDRO OSCAR y RUBIO JOSÉ OSCAR. Moreno, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUKENE BARRENA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza - Procédase a la publicación de edictos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANSILLA SERGIO ANÍBAL con DNI 16.512.981, fallecido el día 13 de noviembre 2021, en Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBIDEZ OSCAR LELIO. Moreno, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR LANDABURU. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO CIERI. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL VICENTE MOYANO, DNI M 664.737. Moreno, 6 de junio de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MAFALDA ANDRADA, DNI F 9.748.792 y JUAN ALBERTO MOSQUERA, DNI M 4.600.284. Moreno, 7 de junio de 2022. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTHER CONCEPCIÓN PERNA. General San Martín, junio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL ESTAL ALICIA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO CIERI. Expte. N° 31.966. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6°, de la localidad y pdo. de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUIS EZEQUIEL SEGOVIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMÁN JACINTO ANTONIO; CARENA HUGO JOSÉ y GUZMÁN PASCACIA RAMONA. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Leonelli Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-15846-2022 - SM-15846-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LEONELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 13 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9; a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín sito Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CALOGERO y NELLY EMILCE PASCUAL ALVAREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILICO ERNESTINA EVA. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIASONI MARIA AIDEE. Gral. San Martín, junio de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MARCELA PATRICIA. DNI 14.806.345. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMBOTHANASSIS AMELIA ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO ISOLINA y RODRIGUEZ JOSE CARLOS. Gral. San Martín, junio de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SOTOLANO. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLARO ROQUE. Gral. San Martín, junio de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVETTO NORBERTO HUGO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SOTOLANO. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALINAS BERTILDE NIEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOHS JUAN JORGE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don HAEDO SEBASTIÁN, Doña HAEDO ESTEFANÍA SOLEDAD y Doña GÓMEZ JORGELINA BALBINA, Expte. 4524-2022. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GONZALEZ. América, 6 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS GUILLE. San Nicolás, mayo de

2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TISERA ALCIBIADES ERNESTO. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGGIARI TERESA INÉS. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ MARCELO FABIÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34º, 36º, 734º del C.P.C.C.). Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COPPE. Bahía Blanca, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "González Noemí Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109320, acumulado a "Cristobo Hugo Mario y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99267, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ JOSEFA GONZÁLEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACOBO FRENKEL.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE OSVALDO PEDRO y PEÑA ELENA. Adolfo Gonzáles Cháves.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Roberto J. Forzati, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Berki Vilma s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 98735) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERKI VILMA. Roberto J. Forzati, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ CARLOS HUMBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCAINA MARCELO OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVIS JESÚS SANTOS y LOZA NÉLIDA ESTHER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON SERGIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTUGUEZ FERNANDEZ LEOCADIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROILO OFELIA EDELMIRA y OLIVA CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREA MARCELO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MARIO EVARISTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL DALINGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA PACHECO DE FARIAS y EMERICIO FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA CLAUDIA ALEJANDRA. Moreno, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MAZOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIETA FRANCISCO y DI NAPOLI MARÍA ELENA. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zapata, Margarita Sara s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM8646/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPATA, MARGARITA SARA, DNI 3.3773693 (Art. 734 del C.P.C.C.; Art. 2340 del C.C.C.N., cfr. Ley 26.994). San Justo, 19 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el juicio sucesorio de don BLANCA NÉLIDA MARCHI y SEGUNDO MANUEL VALLE procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo, de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del DOCTOR Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stina Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 42036/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN STINA. San Justo, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moyano Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.18692/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO MIGUEL ÁNGEL. San Justo, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Dr. Mariano Gastón Sohaner del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chocobar Manuel Humberto (14) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-10151-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHOCOBAR MANUEL HUMBERTO. San Justo, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BONI. Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRECA, DNI 10532382. Moreno, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDINA YOLANDA GODOY y de Don JUAN GENOVEVO LOPEZ. General San Martín, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ZARATE ILDA NEIDE. Gral. San Martín, 8 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus (ex juzg. CyC. 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRATTINI ENRY ELOY. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EFRAIN HERNANDEZ MANZULLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAGYARY, DNI M 12664350. Brandsen, 7 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MAGYARY GUERRERO, DNI 14247334. Brandsen, 7 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEON ORTIZ PORTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO ALVAREZ, con DNI M. 6082288. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE PAZO. En la ciudad de La Plata, 7 de junio de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISA ELENA POISSONNEAU. La Plata, 7 de junio de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MABEL CADAVEIRA. La Plata, junio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZANGARI. La Plata, junio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA VERA. La Plata, junio de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA PULICHINO. En la ciudad de La Plata, 8 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERARDO ESNAOLA. Saladillo, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GOROSITO y ALEJANDRA NOEMI FERRO. Saladillo, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Juez, Secretaría Única, con domicilio en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos "Sarapura Nestor Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 37.940/2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR ROBERTO SARAPURA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCCBA). La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PERPETUO PARADA y MARGARITA CLOTILDE SILVEYRA. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRASCAETA RICARDO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCI PAREDES NELSON RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA GUTIERREZ. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMEN FARIÑA DIZ, DNI 5.395.518, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PEREYRA, DNI N° 11.048.075, en los autos "Pereyra Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 129947), Mar del Plata, 20 de mayo de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEREZ RAMÓN CONSTANCIO, DNI 5.354.375, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de junio de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 129745, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ NELCI NOEMI, DNI F 2.346.312. Mar del Plata, 3 de junio de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER ALICIA BARNES. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZONI ERMO. Pergamino, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JARRIER JUANA. Pergamino, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes IBORT FELISA y RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA IDA FAITA (DNI F 5590413). Mar del Plata, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17268-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOS SANTOS ILDA, DNI F 3.721.976. Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FIDEL MARINO AGUIRRE, DNI 4365111. Pergamino, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-47947-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA DORA RAQUEL - DNI F 4993707. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MAGDALENA DEL CARMEN FERNANDEZ y Doña JUAN DOMINGO PAVON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Viteritti Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-16569-2022 - SM-16569-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VITERITTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL PEREZ. San Cayetano, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ISABEL PASSARO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY OSCAR ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, cita a herederos y acreedores de IBIS NANCY SABENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES MIGUEL ANGEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AQUILES ITALO SANTORO. Lobería, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIELMI MANUEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ADOLFO ANTONIO PRONSATO. Bahía Blanca, 2022. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUISA RELMANN. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BENITO TEODORI y de Doña LIDIA NOEMÍ DELLAPITTIMA. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022. Silvia Andrea Bonizafi. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO DÍAZ. La Plata, junio de 2022. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL CASTRO. Quilmes. Firmado por Diaz Vivian Cintia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDI LUIS SILVIO y MUÑIZ NORMA MABEL. La Plata, 8 de junio de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MELLINO. Quilmes, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS RAMON ADOLFO. La Plata, 8 de junio de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HERIBERTO PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FAUSTINA MIRANDA. Exaltación de la Cruz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO POMPILIO, DNI 92.916.559. Quilmes, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINNEWIES JUAN JOSE. La Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN JACOBA PEÑA. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR GARGIULO, DNI 10.096.513. Brandsen, 8 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI ELIDE FLAVIA ANA. La Plata, 8 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MORI ALCIDES FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 7 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS CELINA MONROY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes. Juez; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ROULIER FELIX ALBERTO, FORTE EMMA LUCIA y ROULIER RAUL EDGARDO, Número de Expediente MO14394/2022, para que comparezcan a hacerlos valer. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRISELDA DE SOUSA. La Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA VERONICA PIAZZANO. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLAS CARLOS MALOMO. Morón, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, primer piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alessio Norberto

Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-13409-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO HECTOR ALESSIO. Morón, dos de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALMIRON CARMEN TERESA y de Don ALDO HUGO CORDOBA, N° de Expediente MO - 16585 - 2022. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA TERESITA ARANDA. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLULLA WENCESLAO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO CANDIA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni - Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 Edificio de Tribunales, 2º piso, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nicholson, Jose Maria y Llaneras, María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33.330, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ROSA LLANERAS. Morón, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGGIO MIRTA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL SANTOS. Morón, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GARCÍA, DNI M 4.416.352, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, junio 7 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORLANDO ENRIQUE ESPEJO. Morón, Secretaría, junio de 2022. Firmado electrónicamente por Veronica Cecilia Fernandez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LUISA BOZAL, DNI 2.043.003. Carmen de Patagones, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEVEZ CECILIA ESTANISLADA. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO FABIAN JAIME, DNI 18.510.788. Carmen de Patagones, junio del 2022. Firmado Digitalmente por Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PREVER MARIO RENATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLINO EDGARDO FERNANDEZ. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL MARCELO AYOROA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LABALETTE LILIANA BEATRIZ. Morón. Ana Celina Laudari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANA HRVATIN. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY NATIVIDAD URRUTI. La Plata, 6 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NELLY QUEVEDO. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO ANDRADA. San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ESTEBAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ALBERTO ESPAÑA, DNI N° 37.351.840, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 CPCC), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "España Claudio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 72259. Dolores, 5 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCIANO GUTIÉRREZ. Ramallo, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JULIO ALAGASTINO. Morón, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERMÁN MELITÓN, en autos "Meliton, Luis German. Sucesion Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JEBER ANGELA ROSA, DNI 1.178.124; en autos caratulados "Jeber Angela Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71.131. Dolores, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MUÑOZ PATRICIA ISABEL. Villa Gesell, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo de la Doctora Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Doctora Ana Victoria Punte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR LUCIANO AMARILLO. Mercedes, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA TRAVIZAN DE MIHELJ y/o LUISA TREVILLAR y/o LUISA TREVILLAN y/o LUISA TRAVIZAN, de JOSÉ MIHELJ y de ISIDORO LUIS MIHELJ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA HARISGARAT, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados "Harisgarat, Amelia s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° C-39591, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CALOMINO LUCIA ISABEL, DNI N° 3.199.869, fallecida el día 30.08.2021. Ayacucho, junio del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA RAMONA GANDARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ERNESTO HORACIO. Baradero, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NAPOLI. 25 de Mayo, 2 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ZOE SILVA, DNI F 1.793.317. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 129952, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA MENESES, DNI 5.913.099. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA ESTELA VIVE, en los autos "Vive Ada Estela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Daune Pablo Gabriel s/Sucesión", Expte. 10108, cita y emplaza por 30 días a herederos de Don PABLO GABRIEL DAUNE, DNI N° 21.676.301. Navarro, a los 3 días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9 Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ QUEZADA JAIME ESMOINER, MENDEZ JAIME E. y/o MENDEZ JAIME ESMAINES y/o MENDEZ QUEZADA JAIME ESMAINES. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 14671 - 2022, citó a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MIGUEL FERNANDEZ, DNI 8.604.251, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPC.C.). Mar del Plata, 2 de junio de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO FRANCISCO GONZALEZ. Bragado, 23 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO EMILIO JORGE DIAZ. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMELO BOTTARO, en los autos "Bottaro Miguel Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERARDO ERNESTO ERICO SCHULTHEISS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA CARMEN GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO BENITEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPE RICARDO TEVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLEGAS ELBA RAQUEL, a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15846-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PIERRI JULIO EDUARDO, DNI M 6.612.976. Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO ENRIQUE BARRAGAN, DNI 5.332.030, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AROLDO AMILCAR DIAZ y DELIA MARIA FERNANDEZ, en los autos "Diaz Aroldo Amilcar y Fernandez Delia Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO LASA, en los autos "Lasa Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTINA NOEMI CALVETE. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PIA CECCARELLI. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12592-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICCARELLI DOMINGO - DNI M 5234863. Mar del Plata, 8 de junio de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DE ROSE OLGA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAIRES CLEMENTE MARCELINO y/o SAIREZ MARCELINO y/o SAIRES MARCELINO y/o SAIRE MARCELINO. Mar del Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO, ALBERTO OSCAR para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.) Gral. Las Heras, 8 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE MARÍA LETICIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIRLONI LUIS ANGEL. Bragado, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENEDICTA ARRIAGA (Art. 734 del C.P.C). Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante GUILLERMO ANGEL GARCIA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DABOVE, MARÍA ANTONIA. Mercedes, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Ortolani Alicia Angela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRANDONI FERNANDO GUSTABO. San Isidro, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JORGE ALESSANDRO. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CHALUB. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPIN LOPEZ. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRISOLESI BLANCA ZULEMA y PERRONE ALFREDO. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN VERA. Chivilcoy, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN CAROLLO. General Madariaga, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN FERNANDEZ. Gral. San Martín, junio de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MAZZEO. Chivilcoy, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAFAEL FARHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO BELLIZZIO. Gral. San Martín, junio de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIDA ORFELINDA LOPARDO. Veinticinco de Mayo, 1º de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO DORADO. Veinticinco de Mayo, 1º de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN MASSILO. Veinticinco de Mayo, 7 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA ALICIA FERNANDEZ. San Isidro, junio de 2022. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA VICTORIA COCHELLA. Veinticinco de Mayo, 7 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dra. Alicia Angela Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trombetta Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-14117-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TROMBETTA RICARDO, DNI 2.713.990 y GONZALEZ ANELDA CANDIDA, LC 1.272.027, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL WRIGHT y HUGO RAMÓN ROSELLI. Veinticinco de Mayo, 7 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL HERIBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA CAPOZUCCA. San Pedro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA RENEE GANCEDO y MARIO ISMAEL NOCHETTO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel Magistrado Suplente, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI VIRGINIA BALLESTEROS. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN LIMA IHARUR. Del Pilar, 8 de junio de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS LUIS. Mercedes (B), 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA GRACIELA SARRATEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO FRANCISCO FUENTES. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ESTER BARCO y LUIS MORIYA. San Isidro, junio de 2022. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO HEREDIA. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEGER y MARIA ASUNTA ROMEO. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA CARRANZA y MANUEL LOPEZ. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO RAMON GAMARRA y ELECTRA PAULINA BAROLI. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA GUMERCINDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS BARRIGA ALICIA MABEL y FARRAJOTA MARIA AMELIA. La Plata, 8 de junio de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA BERTHA ETHEL. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ADALA CARMEN LIBERAL y/o ADELA CARMEN LIBERAL. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUFFONI DALMACIO HECTOR y ROSSI MARIA VIRGINIA. Los Toldos, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS SACRAMONE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO STRINGI. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA D ERAMO y CAYETANO NACCARATO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN ALBERTO IZAGUIRRE. San Pedro, 7 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL OMAR RISSO. Lincoln, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTINO. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTORELLI. Lincoln, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JOSÉ DERITO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CRUZ MAGADALENA. Chacabuco, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGES y/o BERGEZ, MARIA RAQUEL, DNI F. 4.220.626. Verónica, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ENILTA HAYDEE DEONOFRIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CORREA. La Plata, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NENCY MEDI FRANQUET y RODOLFO JOSE FERRERIRO. General Arenales, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LORENZO TESTA. Junín, 7 de junio de 2022. Firmado: Ragazzini Daniela Karina - Juez.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA ELSA MANCINSKAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORIO LILIAN ELISABET. Secretaría, La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRUCCI CINTIA LUDMILA para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDI GLADYS BEATRIZ. La Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAGDALENA SCIARROTA. Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de COSTA ELIDA ZULEMA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "García López José y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 61.967/09), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ GONZÁLEZ LUZ Y NÚÑEZ GONZÁLEZ ANTONIO. Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS DAMIÁN DÍAZ. General Rodríguez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVIA MANUEL NICOLÁS. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO RAÚL IGLESIAS y BEATRIZ ZAMPELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIA JOSEFINA LUISA LUCÍA CIGNA. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA FLORENCIO JORGE, ÁGUILA NILDA MARÍA, y GAMARRA JUAN JOSÉ. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROMITI en autos "Romiti Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADRIANA BINELLO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORNELIO VAN SCHAİK; de ANTIE BERGSMA DE VAN SCHAİK y/o ANA BERGSMA y de SARA BEATRIZ VAN SCHAİK BERGSMA y/o SARA

BEATRIZ VAN SCHAİK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Van Schaik Cornelio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 6280/20). Pellegrini, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDEMONTE MIRTA SUSANA. América, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OBERTI GENOVEVA CARMEN, DNI N° 2.892.084 y de Don ZANETTI CAYETANO GILBERTO, DNI N° 1.011.643. Los Toldos, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO OSVALDO MOTTURA. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CARRASCO. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE VIRZELLI. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección, Colón - Piso 2, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coria Elizabeth Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte MO-19065-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA ELIZABETH ANDREA, que se consideran con Derecho a los bienes del referido causante para que lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). Morón, 8 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPPIETRO ERNESTO RAUL. La Plata, 8 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELINA PAREDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR VILLANUEVA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANÍBAL RUSSO. Pehuajó, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRACCONI. Lincoln, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELPIDIO OSCAR FERNÁNDEZ y MARÍA ADELMA CASTILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Fernández Elpidio Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99053.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARINA OCAMPO, DNI N° 17.290.360. Guaminí, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALEJANDRO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS MARÍA LUISA. General Belgrano, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NICOLÁS MARTÍNEZ. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CADAVEIRA JOSE LUIS. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE TOMAS IARLORI. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALEJANDRO AGUSTIN DALFI TANZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VALDIVIA MANUEL ALFREDO. La Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MONTES. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BAZAN. San Isidro, 8 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI LEONOR LILIA. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ROSAS y MERCEDES ANTONIA FICCO. San Isidro, 8 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO OSVALDO MANSILLA y OLIVA LEONILDAS SOSA. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARESTIA. San Isidro, 8 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BENJAMIN BARBAGELATA. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MALDONADO, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de junio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ COLLAZO. San Isidro, 8 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS JUAN CARLOS. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA ESTER BARBAGELATA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DARDO OSCAR OTERO, DNI N° 10.159.057, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2022. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria a cargo de la doctora Verónica Cecilia Fernandez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pedrazzini Esteban Anibal s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO-18369/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRAZZINI ESTEBAN ANÍBAL. Morón, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ENRIQUE TURRIN, VICENTA PALMIOTTI y RAFAEL PALMIOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de VEGA RUBEN DARIO, DNI 7167530.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-13295-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLVERG BLANCA NELLY, DNI F 3.335.480. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASENAVE RAÚL NEMESIO, DNI 14.398.697. Quilmes, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA MARÍA LUJÁN, DNI F 5.775.165. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZAMBRANO FERNANDO y de Doña ERNESTINA D'ORAZIO. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIGNATA. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUGAN ALFREDO SILVANO y VILLAMAGNA BALBINA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C). San Martín, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos "Sambadi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAMBADI CARLOS. Lanús, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ BARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TCHERAKIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GIACUMBO. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don STUART HECTOR ADOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial), ordenándose publicar edictos durante un día en el Boletín Judicial y en el diario Tribuna Del Pueblo de la ciudad de Luján (B). Mercedes, 20/05/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RIOS EUFEMIO GREGORIO. Lomas de Zamora, junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INFANTE ELBA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GIORDANO, DNI 9.880.411. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE MARÍA.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAVAGE INÉS CATALINA, MI 2.551.647. Mercedes, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ ROSA ALBERTA, DNI 93.217.535. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE ALICIA ODILIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BUSONI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR JOSÉ VERA. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELINO HERRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MARCON, en los autos "Marcon Pedro Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN GUILLERMO DELUCHI. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ROSALES. San Nicolás, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA LUCIA RICALDE. Lanús, mayo de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica